



United Nations

A/CONF.166/9

## World Summit for Social Development

Distr. GENERAL

19 de abril de 1995

Espanol

ORIGINAL:

ENGLISH/FRENCH/SPANISH

---

CUMBRE MUNDIAL SOBRE  
DESARROLLO SOCIAL

Copenhague, Dinamarca  
6 a 12 de marzo de 1995

INFORME DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL  
(Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995)

### I'NDICE

Pagina

I. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CUMBRE . . . . .	4
1. Declaracio'n de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Accio'n de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social . . . . .	4

2. Expresio'n de gracias al pueblo y al Gobierno de Dinamarca . . .	103
3. Credenciales de los representantes ante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. . . . .	103
II. PARTICIPANTES Y ORGANIZACIO'N DE LOS TRABAJOS. . . . .	104
A. Fecha y lugar de la Cumbre . . . . .	104
B. Participantes. . . . .	104
C. Apertura de la Cumbre y eleccio'n del Presidente . . . . .	108
D. Mensajes de Jefes de Estado. . . . .	108
E. Aprobacio'n del reglamento . . . . .	108
F. Aprobacio'n del programa . . . . .	108
G. Eleccio'n de los dema's miembros de la Mesa. . . . .	109
H. Organizacio'n de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisio'n Principal. . . . .	109
I. Acreditacio'n de las organizaciones intergubernamentales . . . . .	110
J. Acreditacio'n de organizaciones no gubernamentales . . . . .	110
K. Nombramiento de los miembros de la Comisio'n de Verificacio'n de Poderes . . . . .	110
III. DEBATE GENERAL . . . . .	111
IV. INFORME DE LA COMISIO'N PRINCIPAL . . . . .	114
V. APROBACIO'N DE LA DECLARACIO'N DE COPENHAGUE SOBRE DESARROLLO SOCIAL Y DEL PROGRAMA DE ACCIO'N DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL . . . . .	117

VI. INFORME DE LA COMISIO'N DE VERIFICACIO'N DE PODERES. . . . .	125
VII. REUNIO'N DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO. . . . .	126
VIII. APROBACIO'N DEL INFORME DE LA CUMBRE . . . . .	134
IX. CLAUSURA DE LA CUMBRE. . . . .	135

#### Anexos

I. Lista de documentos. . . . .	136
II. Discursos de apertura. . . . .	138
III. Discursos de clausura. . . . .	145

#### Capítulo I

### RESOLUCIONES APROBADAS POR LA CUMBRE

#### Resolucio'n 1

Declaracio'n de Copenhague sobre Desarrollo Social y Programa de Accio'n de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social \*

\* Aprobada en la 14a sesion plenaria, celebrada el 12 de marzo de 1995; para los debates pertinentes, vease el capitulo V.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social,

Reunida en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995,

1. Aprueba la Declaracio'n de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Accio'n de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se incluyen como anexos de la presente resolucio'n;

2. Recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas que, en su quincuagesimo periodo de sesiones, haga suyos la Declaracio'n de Copenhague

y el Programa de Acci3n, segun fueron aprobados por la Cumbre.

## Anexo I

### DECLARACION DE COPENHAGUE SOBRE DESARROLLO SOCIAL

1. Por primera vez en la historia, por invitaci3n de las Naciones Unidas, nos reunimos en calidad de Jefes de Estado y de Gobierno para reconocer la importancia del desarrollo social y el bienestar de la humanidad y dar la ma'xima prioridad a esos objetivos en la hora actual y en el siglo XXI.
2. Reconocemos que la poblaci3n del mundo ha indicado de distintas maneras que existe la necesidad urgente de resolver graves problemas sociales, especialmente la pobreza, el desempleo y la marginaci3n social, que afectan a todos los pa'ises. Nuestra tarea consiste en atacar las causas subyacentes y estructurales y sus penosas consecuencias, a fin de reducir la incertidumbre y la inseguridad en la vida de los seres humanos.
3. Reconocemos que nuestras sociedades deben atender ma's eficazmente a las necesidades materiales y espirituales de las personas, sus familias y las comunidades en que viven en nuestros diversos pa'ises y regiones. Debemos hacerlo no solo con carac'ter urgente, sino tambie'n como un compromiso que ha de ser sostenido y ha de mantenerse inquebrantable en el futuro.
4. Estamos convencidos de que la democracia y un buen gobierno y una administraci3n transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad son bases indispensables para la consecuci3n del desarrollo sostenible centrado en los aspectos sociales y en el ser humano.
5. Compartimos el convencimiento de que el desarrollo social y la justicia social son indispensables para la consecuci3n y el mantenimiento de la paz y la seguridad en nuestras naciones y entre ellas. A su vez, el desarrollo social y la justicia social no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esta interdependencia ba'sica fue reconocida hace 50 a~nos en la Carta de las Naciones Unidas y desde entonces se ha ido afianzando ma's y ma's.
6. Estamos profundamente convencidos de que el desarrollo econ3mico, el

desarrollo social y la proteccio'n del medio ambiente son componentes de desarrollo sostenible interdependientes y que se fortalecen mutuamente, lo cual constituye el marco de nuestros esfuerzos encaminados a lograr una mejor calidad de vida para todas las personas. Un desarrollo social equitativo que reconozca que los pobres deben tener el poder necesario para utilizar de modo sostenible los recursos ambientales es el fundamento necesario del desarrollo sostenible. Tambie'n reconocemos que, para sostener el desarrollo social y la justicia social, es necesario un crecimiento econo'mico de amplia base y sostenido, en el contexto del desarrollo sostenible.

7. Reconocemos, por consiguiente, que el desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil. Declaramos que, en te'rminos econo'micos y sociales, las poli'ticas y las inversiones ma's productivas son las que facultan a las personas para aprovechar al ma'ximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades. Reconocemos que no se puede lograr un desarrollo social y econo'mico sostenible sin la plena participacio'n de la mujer y que la igualdad y la equidad entre la mujer y el hombre constituye una prioridad para la comunidad internacional y, como tal, debe ser un elemento fundamental del desarrollo econo'mico y social.

8. Reconocemos que los seres humanos son el elemento central de nuestras preocupaciones sobre el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida sana y productiva en armoni'a con el medio ambiente.

9. Nos reunimos aqui' para contraer el compromiso, junto a nuestros gobiernos y naciones, de promover el desarrollo social en todo el mundo para que todos los hombres y mujeres, particularmente los que viven en la pobreza, puedan ejercer sus derechos, utilizar los recursos y compartir las responsabilidades que les permitan llevar vidas satisfactorias y contribuir al bienestar de sus familias, de sus comunidades y de la humanidad. Prestar apoyo a esa labor y fomentarla deben ser objetivos prioritarios de la comunidad internacional, particularmente con respecto a quienes se ven afectados por la pobreza, el desempleo y la marginacio'n social.

10. Contraemos este compromiso solemne en vi'speras del cincuentenario de las Naciones Unidas, resueltos a aprovechar las posibilidades u'nicas que ofrece el fin de la guerra fri'a a los efectos de promover el desarrollo social y la justicia social. Reafirmamos y tomamos como gui'a los principios de la Carta

de las Naciones Unidas y los acuerdos a que se ha llegado en conferencias internacionales pertinentes, como la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en Nueva York en 1990 1/; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Ri'o de Janeiro en 1992 2/; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993 3/; la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994 4/; y la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994 5/. Con esta Cumbre, deseamos poner en marcha un nuevo compromiso en pro del desarrollo social en cada uno de nuestros países y una nueva era de cooperación internacional entre los gobiernos y los pueblos, basada en un espíritu de coparticipación en que las necesidades, los derechos y las aspiraciones del ser humano sean el factor determinante de nuestras decisiones y de nuestra actuación conjunta.

11. Nos reunimos aquí en Copenhague en una Cumbre de esperanza, compromiso y acción. Nos reunimos plenamente conscientes de la dificultad de las tareas que nos esperan, pero con el convencimiento de que es posible y necesario lograr avances sustanciales, y de que se logrará.

12. Declaramos nuestro compromiso con esta Declaración y con este Programa de Acción para promover el desarrollo social y lograr el bienestar del ser humano en todo el mundo ahora y en el siglo XXI. Invitamos a todas las personas de todos los países y condiciones, así como a la comunidad internacional, a unirse a nosotros en nuestra causa común.

#### A. Situación social actual y razones para celebrar la Cumbre

13. Observamos que en todo el mundo hay un aumento de la prosperidad de algunos, acompañado lamentablemente de un aumento de la pobreza extrema de otros. Esta contradicción evidente es inaceptable y se ha de remediar con medidas urgentes.

14. La globalización, que es consecuencia del aumento de la movilidad humana, del progreso de las comunicaciones, del gran aumento del comercio y las corrientes de capital y de los avances tecnológicos, abre nuevas oportunidades para el crecimiento económico sostenido y el desarrollo de la economía mundial, particularmente en los países en desarrollo. La globalización permite asimismo que los países compartan experiencias y

extraigan enseñanzas de los logros y dificultades de los demás, y fomenta el enriquecimiento mutuo de sus ideales, valores culturales y aspiraciones. Al mismo tiempo, el rápido proceso de cambio y ajuste se ha visto acompañado de un aumento de la pobreza, el desempleo y la desintegración social. También se han globalizado ciertas amenazas al bienestar del ser humano, como los riesgos ambientales. Además, las transformaciones globales de la economía mundial están modificando profundamente los parámetros del desarrollo social en todos los países. El desafío actual consiste en encontrar la forma de controlar esos procesos y amenazas para que aumenten sus beneficios y se atenuen sus efectos negativos sobre las personas.

15. Se han logrado progresos en algunos ámbitos del desarrollo social y económico, entre los que cabe mencionar los siguientes:

a) La riqueza total de las naciones se ha septuplicado en los últimos 50 años y el comercio internacional ha aumentado en forma aún más espectacular;

b) La esperanza de vida, la alfabetización, la educación primaria y el acceso a la atención básica de la salud, incluida la planificación de la familia, han aumentado en la mayor parte de los países y se ha reducido la tasa media de mortalidad infantil, incluso en los países en desarrollo;

c) Se ha producido una expansión del pluralismo democrático, las instituciones democráticas y las libertades civiles fundamentales. Se han logrado grandes avances en materia de descolonización y la eliminación del apartheid constituye un logro histórico.

16. No obstante, reconocemos que hay demasiada gente, mujeres y niños en particular, expuesta a tensiones y privaciones. La pobreza, el desempleo y la desintegración social con excesiva frecuencia acarrearán el aislamiento, la marginación y la violencia. Es cada vez mayor la incertidumbre de mucha gente, particularmente la que está en situación vulnerable, respecto de su propio futuro y el de sus hijos:

a) En muchas sociedades, tanto de países desarrollados como de países en desarrollo, ha aumentado la distancia que separa a los ricos de los pobres. Además, y a pesar de que algunos países en desarrollo están creciendo con rapidez, también es mayor la distancia que separa a los países desarrollados de muchos países en desarrollo, particularmente los menos adelantados;

b) Más de 1.000 millones de habitantes del mundo viven en la pobreza extrema y la mayoría de ellos padece hambre cada día. Una gran proporción, en su mayoría mujeres, tiene un acceso muy limitado a los ingresos, los recursos, la educación, la atención de la salud o la nutrición, especialmente en África y en los países menos adelantados;

c) Existen también graves problemas sociales de índole y magnitud diferentes en los países con economía en transición y en los países que experimentan transformaciones fundamentales en lo político, lo económico y lo social;

d) Las tendencias insostenibles del consumo y la producción, especialmente en los países industrializados, constituyen la principal causa del deterioro continuo del medio mundial, por lo que suscitan profunda preocupación y agravan la pobreza y los desequilibrios;

e) El crecimiento continuo de la población mundial, su estructura y distribución, y su relación con la pobreza y con la desigualdad social y entre hombres y mujeres, constituyen un desafío para la capacidad de adaptación de los gobiernos, las personas, las instituciones sociales y el medio natural;

f) Más de 120 millones de personas de distintas partes del mundo están oficialmente desempleadas y muchas más viven en una situación de subempleo. Son demasiados los jóvenes, incluso entre los que han seguido estudios académicos, que tienen escasas esperanzas de encontrar un empleo productivo;

g) Más mujeres que hombres viven en la pobreza absoluta y el desequilibrio sigue aumentando con graves consecuencias para la mujer y sus hijos. Recae sobre la mujer una parte desproporcionada de los problemas que entran a hacer frente a la pobreza, la desintegración social, el desempleo, la degradación del medio ambiente y los efectos de la guerra;

h) Las personas con discapacidad, en demasiados casos reducidas a la pobreza, el desempleo y el aislamiento social, constituyen una de las mayores minorías del mundo, más de una de cada diez personas. Además, las personas de edad pueden ser particularmente vulnerables en todos los países a la exclusión social, la pobreza y la marginación;

i) Millones de personas de todo el mundo son refugiadas o están desplazadas internamente. Las trágicas consecuencias sociales tienen una repercusión crítica en la estabilidad social y en el desarrollo de sus países de origen, los países de acogida y las respectivas regiones.

17. Aunque estos problemas tienen carácter mundial y afectan a todos los países, reconocemos inequívocamente que la situación de la mayoría de los países en desarrollo, en particular los de África y los países menos adelantados, es crítica y requiere especial atención y acción. Reconocemos asimismo que esos países, que están experimentando transformaciones fundamentales en lo político, en lo económico y en lo social, incluidos los que se encuentran en un proceso de consolidación de la paz y la democracia, requieren el apoyo de la comunidad internacional.

18. Los países con economía en transición, que también están experimentando una transformación en lo político, lo económico y lo social, requieren también el apoyo de la comunidad internacional.

19. Requieren también el apoyo de la comunidad internacional otros países que están experimentando una transformación fundamental en lo político, lo económico y lo social.

20. Las metas y los objetivos del desarrollo social requieren constantes esfuerzos para reducir y eliminar las principales fuentes de trastornos e inestabilidad sociales en la familia y la sociedad. Nos comprometemos a centrar nuestro interés y nuestra atención prioritaria en la lucha contra los males de ámbito mundial que amenazan gravemente a la salud, la paz, la seguridad y el bienestar de nuestros pueblos. Entre esos males figuran el hambre crónica; la malnutrición; los problemas de las drogas ilícitas; la delincuencia organizada; la corrupción; la ocupación extranjera; los conflictos armados; el tráfico ilícito de armas; el terrorismo; la intolerancia y la incitación al odio por motivos de raza, origen étnico, religión u otros motivos; la xenofobia y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas. A tal efecto, es preciso reforzar la coordinación y la cooperación en el plano nacional y particularmente en los planos regional e internacional.

21. En este contexto, se han de abordar las consecuencias negativas que tienen para el desarrollo los gastos militares excesivos, el comercio de

armamentos y las inversiones en produccio'n y adquisicio'n de armamentos.

22. Las enfermedades transmisibles constituyen un grave problema de salud en todos los pa'ises, y son una de las principales causas de muerte en todo el mundo; en muchos casos, esta' aumentando su incidencia. Esas enfermedades constituyen un obsta'culo para el desarrollo social y frecuentemente son la causa de la pobreza y la marginacio'n social. Se ha de dar la ma'xima prioridad a la prevencio'n y el tratamiento de esas enfermedades, que abarcan desde la tuberculosis y el paludismo hasta el virus de inmunodeficiencia humana/si'ndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), y a la lucha contra ellas.

23. Únicamente podremos seguir siendo merecedores de la confianza de la poblacio'n del mundo si consideramos prioritarias sus necesidades. Sabemos que la pobreza, la falta de empleo productivo y la desintegracio'n social constituyen una ofensa para la dignidad humana. Sabemos tambie'n que se refuerzan negativamente, entran~an un derroche de recursos humanos y constituyen una manifestacio'n de la ineficacia del funcionamiento de los mercados y las instituciones y procesos econo'micos y sociales.

24. El desaf'i'o que enfrentamos consiste en establecer un marco de desarrollo social centrado en los seres humanos para que nos gui'e en el presente y en el futuro, establecer un medio de cooperacio'n y coparticipacio'n y atender a las necesidades inmediatas de los ma's afectados por el sufrimiento humano. Estamos resueltos a responder a ese desaf'i'o y a fomentar el desarrollo social en todo el mundo.

#### B. Principios y objetivos

25. Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno, declaramos que sostenemos una visio'n poli'tica, econo'mica, e'tica y espiritual del desarrollo social que esta' basada en la dignidad humana, los derechos humanos, la igualdad, el respeto, la paz, la democracia, la responsabilidad mutua y la cooperacio'n y el pleno respeto de los diversos valores religiosos y e'ticos y de los ori'genes culturales de la gente. Por consiguiente, en las poli'ticas y actividades nacionales, regionales e internacionales otorgaremos la ma'xima prioridad a la promocio'n del progreso social y al mejoramiento de la condicio'n humana, sobre la base de la plena participacio'n de todos.

26. Con ese fin, estableceremos un marco para la acci'ón con miras a:

a) Poner al ser humano en el centro del desarrollo y orientar la economi'a para satisfacer ma's eficazmente las necesidades humanas;

b) Cumplir nuestra responsabilidad con las generaciones presentes y futuras, asegurando la equidad entre las generaciones y protegiendo la integridad de nuestro medio ambiente y la posibilidad de utilizarlo en forma sostenible;

c) Reconocer que el desarrollo social es una responsabilidad de cada pa'ís, que no puede lograrse plenamente sin el empen~o y el esfuerzo colectivos de la comunidad internacional;

d) Integrar las pol'i'ticas econ'omicas, culturales y sociales de manera que se apoyen mutuamente y reconocer la interdependencia de las esferas de actividad pu'blica y privada;

e) Reconocer que las pol'i'ticas econ'omicas so'lidas y de base amplia constituyen una base necesaria para lograr el desarrollo social sostenido;

f) Promover la democracia, la dignidad humana, la justicia social y la solidaridad en los planos nacional, regional e internacional; velar por la tolerancia, la eliminaci'ón de la violencia, el pluralismo y la no discriminaci'ón, con pleno respeto de la diversidad dentro de las sociedades y entre ellas;

g) Promover la distribuci'ón equitativa de los ingresos y un mayor acceso a los recursos mediante la equidad y la igualdad de oportunidades para todos;

h) Reconocer que la familia es la unidad ba'sica de la sociedad, que desempe~a una funci'ón fundamental en el desarrollo social y que, como tal, debe ser fortalecida, presta'ndose atencio'n a los derechos, la capacidad y las obligaciones de sus integrantes. En diferentes sistemas culturales, pol'i'ticos y sociales, existen diversas formas de familia. La familia tiene derecho a recibir proteccio'n y apoyo amplios;

i) Asegurar que las personas y los grupos desfavorecidos y vulnerables este'n incluidos en el desarrollo social y que la sociedad reconozca las

consecuencias de la discapacidad y responda a ellas garantizando los derechos de la persona y posibilitando su acceso al medio físico y social;

j) Promover el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, incluido el derecho al desarrollo; promover el ejercicio efectivo de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones en todos los niveles de la sociedad; promover la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer; proteger los derechos de los niños y los jóvenes; y promover el fortalecimiento de la cohesión social y de la sociedad civil;

k) Reafirmar y promover la realización universal del derecho a la libre determinación de los pueblos, en particular de los bajo ocupación colonial o extranjera y la importancia de la realización efectiva de ese derecho, según está enunciado, entre otras partes, en la Declaración y Programa de Acción de Viena 3/ aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos;

l) Apoyar el progreso y la seguridad de los seres humanos y de las comunidades, de modo que cada miembro de la sociedad pueda satisfacer sus necesidades humanas básicas y realizar su dignidad personal, su seguridad y su creatividad;

m) Reconocer y apoyar a las poblaciones indígenas que procuran alcanzar el desarrollo económico y social, con pleno respeto de su identidad, sus tradiciones, sus formas de organización social y sus valores culturales;

n) Poner de relieve la importancia del buen gobierno y de la administración transparentes y responsables en todas las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;

o) Reconocer que potenciar a las personas, en particular a las mujeres, para que fortalezcan sus propias capacidades es un importante objetivo del desarrollo y su principal recurso. Para ello se requiere la plena participación de las personas en la formulación, aplicación y evaluación de las decisiones que determinan el funcionamiento y el bienestar de nuestras sociedades;

p) Afirmar la universalidad del desarrollo social y delinear un enfoque nuevo y reforzado del desarrollo social, en que se dé nuevo impulso a la

cooperación y la participación internacionales;

q) Mejorar las posibilidades de los ancianos de lograr una vida mejor;

r) Reconocer que las nuevas tecnologías de información y los nuevos métodos para que las personas que viven en la pobreza tengan acceso a las tecnologías y las utilicen pueden contribuir a lograr los objetivos del desarrollo social; y reconocer en consecuencia la necesidad de facilitar el acceso a esas tecnologías;

s) Fortalecer las políticas y los programas que puedan mejorar, asegurar y ampliar la participación de la mujer en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural en condiciones de igualdad, y mejorar su acceso a todos los recursos necesarios para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales;

t) Crear las condiciones políticas, jurídicas, materiales y sociales que permitan la repatriación voluntaria de los refugiados a sus países de origen en condiciones de seguridad y dignidad, y el retorno voluntario y en condiciones de seguridad de las personas desplazadas en el plano interno a sus lugares de origen, así como su reintegración armoniosa en sus sociedades;

u) Destacar la importancia del retorno a sus familias de todos los prisioneros de guerra, las personas desaparecidas en acción y los rehenes, de conformidad con las convenciones internacionales, a fin de lograr el pleno desarrollo social.

27. Reconocemos que los Estados son los principales responsables de lograr estos objetivos. Reconocemos también que los Estados no pueden lograrlos por sí solos. La comunidad internacional, las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, todas las organizaciones regionales y autoridades locales y todos los integrantes de la sociedad civil deben contribuir positivamente con sus propios esfuerzos y recursos a fin de eliminar las inequidades entre las personas y reducir la brecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo en un empeño mundial por reducir las tensiones sociales y lograr un mayor grado de estabilidad y seguridad social y económica. Los cambios políticos, sociales y económicos radicales registrados en los países con economías en transición han traído aparejado un empeoramiento de su situación económica y social. Invitamos a todos a expresar su determinación personal de mejorar la condición humana adoptando

medidas concretas en su respectivo a'mbito de actividad y asumiendo responsabilidades ci'vicas concretas.

### C. Compromisos

28. Nuestra campan~a mundial en pro del desarrollo social y las recomendaciones de las medidas descritas en el Programa de Accio'n se hacen con espi'ritu de consenso y cooperacio'n internacional, de conformidad con los Propo'sitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, reconociendo que en la formulacio'n y aplicacio'n de las estrategias, poli'ticas, programas y medidas en favor del desarrollo social es competente cada pai's y se ha de tener en cuenta la diversidad econo'mica, social y ambiental de las condiciones en cada pai's, con pleno respeto de los diversos valores religiosos y e'ticos, contextos culturales y convicciones filoso'ficas de su poblacio'n, y de conformidad con todos los derechos humanos y libertades fundamentales. En este contexto, la cooperacio'n internacional es esencial para la cabal aplicacio'n de programas y medidas de desarrollo social.

29. Sobre la base de nuestra visio'n comu'n del desarrollo social, que tiene por objetivo la justicia social, la solidaridad, la armoni'a y la igualdad dentro de los pai'ses y entre ellos, con pleno respeto de la soberani'a y la integridad territorial, asi' como de los objetivos de poli'tica, las prioridades en materia de desarrollo y la diversidad religiosa y cultural, y con pleno respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, iniciamos una campan~a mundial en pro del progreso y del desarrollo sociales, que se expresa en los compromisos siguientes.

#### Primer compromiso

Nos comprometemos a crear un entorno econo'mico, poli'tico, social, cultural y juri'dico, que permita el logro del desarrollo social.

Con ese fin, en el plano nacional:

a) Proporcionaremos un marco juri'dico estable, de conformidad con nuestras constituciones, leyes y procedimientos y de manera compatible con el derecho y las obligaciones internacionales, que incluya y promueva la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, el pleno respeto de todos los

derechos humanos y las libertades fundamentales y el imperio de la ley, el acceso a la justicia, la eliminaci3n de todas las formas de discriminaci3n, el gobierno y la administraci3n transparentes y responsables y el fomento de la colaboraci3n con las organizaciones libres y representativas de la sociedad civil;

b) Crearemos un entorno econ3mico favorable tendiente a promover un acceso ma's equitativo de todos a los ingresos, los recursos y los servicios sociales;

c) Fortaleceremos, segun resulte apropiado, los medios y las capacidades que permitan a las personas participar en la formulaci3n y aplicaci3n de las pol3ticas y programas sociales y econ3micos mediante la descentralizaci3n, la administraci3n abierta de las instituciones pu'blicas y el aumento de las capacidades y las oportunidades de la sociedad civil y las comunidades locales de desarrollar sus propias organizaciones, recursos y actividades;

d) Afianzaremos la paz mediante la promoci3n de la tolerancia, la eliminaci3n de la violencia y el respeto de la diversidad, y mediante el arreglo de las controversias por medios pac3ficos;

e) Promoveremos mercados dina'micos, abiertos y libres, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de intervenir en los mercados en la medida necesaria para prevenir y contrarrestar su ineficiencia, promover la estabilidad y las inversiones a largo plazo, velar por la competencia leal y la conducta e'tica, y armonizar el desarrollo econ3mico y social, incluidas la formulaci3n y la aplicaci3n de programas apropiados que habiliten y faculten a las personas que viven en la pobreza y a los desfavorecidos, especialmente las mujeres, para participar en forma plena y productiva en la economi'a y en la sociedad;

f) Reafirmaremos y promoveremos los derechos enunciados en instrumentos y declaraciones internacionales en la materia, entre ellos la Declaraci3n Universal de Derechos Humanos 6/, el Pacto de Derechos Econ3micos, Sociales y Culturales 7/ y la Declaraci3n sobre el Derecho al Desarrollo 8/, incluidos los relativos a la educaci3n, la alimentaci3n, la vivienda, el empleo, la salud y la informaci3n, con el fin de ayudar especialmente a las personas que viven en la pobreza, y lucharemos en pro de la realizaci3n de esos derechos.

g) Crearemos las condiciones amplias para permitir el regreso

voluntario de los refugiados a sus países de origen en condiciones de seguridad y dignidad, así como el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de los desplazados internos a sus lugares de origen, y su gradual reintegración en su sociedad.

En el plano internacional:

h) Promoveremos la paz y la seguridad internacionales, haremos todo lo posible por resolver las controversias internacionales por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y apoyaremos todo lo que se haga en ese sentido;

i) Aumentaremos la cooperación internacional para lograr el desarrollo social;

j) Promoveremos y aplicaremos políticas encaminadas a crear un medio económico externo positivo, mediante, entre otras cosas, la cooperación en la formulación y la aplicación de políticas macroeconómicas, la liberalización del comercio, la movilización o el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales en cantidad suficiente y previsible y que se movilicen de manera que se maximice su disponibilidad para el desarrollo sostenible, utilizando todas las fuentes y mecanismos de financiación disponibles, el aumento de la estabilidad financiera y el acceso más equitativo de los países en desarrollo a los mercados mundiales, a las inversiones y las tecnologías productivas y a los conocimientos apropiados, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países con economía en transición;

k) Nos esforzaremos por lograr que los acuerdos internacionales relacionados con el comercio, las inversiones, la tecnología, la deuda y la asistencia oficial para el desarrollo se apliquen de manera que promueva el desarrollo social;

l) Apoyaremos, en particular mediante la cooperación técnica y financiera, los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr rápidamente un desarrollo sostenible de base amplia. Deberá prestarse atención especial a las necesidades especiales de los pequeños países en desarrollo insulares, de los países en desarrollo sin litoral y de los países menos adelantados;

m) Apoyaremos, mediante la cooperación internacional apropiada, los

esfuerzos de los países con economía en transición por lograr rápidamente un desarrollo sostenible de base amplia;

n) Reafirmaremos y promoveremos todos los derechos humanos, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, incluido el derecho al desarrollo como derecho universal inalienable y como parte integral de los derechos humanos fundamentales, y nos esforzaremos por lograr que se respeten, se protejan y se observen esos derechos.

#### Segundo compromiso

Nos comprometemos, como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, a lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional.

Con este fin, en el plano nacional, en cooperación con todos los miembros de la sociedad civil y en el contexto de un enfoque multidimensional e integrado:

a) Formularemos y afianzaremos, como cuestión de urgencia y preferentemente para el año 1996, Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza 9/, políticas y estrategias nacionales orientadas a reducir considerablemente la pobreza general en el lapso más breve posible, a reducir las desigualdades y a erradicar la pobreza absoluta para una fecha que será fijada por cada país atendiendo a su propio contexto;

b) Orientaremos nuestros esfuerzos y nuestras políticas a la tarea de superar las causas fundamentales de la pobreza y atender a las necesidades básicas de todos. Estos esfuerzos deben incluir la eliminación del hambre y la malnutrición; el establecimiento de la seguridad alimentaria, y el suministro de educación, empleo y medios de vida, servicios de atención primaria de la salud, incluida la salud reproductiva, agua potable y saneamiento, vivienda adecuada y oportunidades de participación en la vida social y cultural. Se concederá prioridad especial a las necesidades y los derechos de las mujeres y los niños, que suelen soportar la mayor carga de la pobreza, y a las necesidades de las personas y los grupos vulnerables y desfavorecidos;

c) Velaremos por que las personas que viven en la pobreza tengan acceso a los recursos de producción, como crédito, tierra, educación y formación,

tecnología, conocimientos e información, así como a los servicios públicos y a la participación en la adopción de decisiones sobre un entorno normativo y regulatorio que les permita aprovechar las crecientes oportunidades económicas y de empleo;

d) Formularemos y aplicaremos una política que asegure que todos dispongan de protección económica y social adecuada durante el desempleo, las enfermedades, la maternidad, la crianza de los hijos, la viudez, la discapacidad y la vejez;

e) Velaremos por que los presupuestos y la política nacionales estén orientados, cuando proceda, a satisfacer necesidades básicas, reducir las desigualdades y tomar la pobreza como objetivo estratégico;

f) Trataremos de reducir las desigualdades, de aumentar las oportunidades y el acceso a los recursos y a los ingresos y de eliminar todos los factores y limitaciones de orden político, jurídico, económico y social que fomenten y mantengan la desigualdad.

En el plano internacional:

g) Procuraremos que la comunidad internacional y las organizaciones internacionales, en particular las instituciones financieras multilaterales, presten asistencia a los países en desarrollo y a todos los países que la necesiten en sus esfuerzos por lograr nuestro objetivo general de erradicar la pobreza y dar protección social básica;

h) Alentaremos a todos los donantes internacionales y a los bancos multilaterales de desarrollo a apoyar las políticas y los programas necesarios para que los países en desarrollo y todos los países necesitados puedan realizar en forma sostenida actividades concretas en relación con el desarrollo sostenible centrado en el ser humano y la satisfacción de las necesidades básicas de todos; a evaluar sus programas en consulta con los países en desarrollo interesados para asegurarse de que se cumplan los objetivos convenidos; y a tratar de que sus propias políticas y programas promuevan el logro de los objetivos de desarrollo convenidos para satisfacer las necesidades básicas de todos y erradicar la pobreza absoluta. Hay que procurar que los interesados participen como parte integrante de tales programas;

i) Centraremos la atención y el apoyo en las necesidades especiales de los países y regiones en que hay importantes concentraciones de personas que viven en la pobreza, en particular en Asia meridional, y que, en consecuencia, hacen frente a graves dificultades para lograr el desarrollo económico y social.

### Tercer compromiso

Nos comprometemos a promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de nuestras políticas económicas y sociales y a preparar a todas las mujeres y hombres para conseguir medios de vida seguros y sostenibles mediante el trabajo y el empleo productivos elegidos libremente.

Con ese fin, en el plano nacional:

a) Daremos a la creación de empleo, la reducción del desempleo y la promoción de empleo apropiada y suficientemente remunerado un lugar central en las estrategias y políticas de los gobiernos, con pleno respeto de los derechos de los trabajadores, y con participación de los empleadores, los trabajadores y sus respectivas organizaciones, prestando especial atención a los problemas de desempleo y subempleo estructural y a largo plazo de los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad y los grupos e individuos en cualquier otra situación desfavorecida;

b) Formularemos políticas para ampliar las oportunidades de trabajo y la productividad en los sectores rurales y urbanos mediante el crecimiento económico, la inversión en el desarrollo de los recursos humanos y la promoción de tecnologías que generen empleo productivo, así como fomentando el empleo independiente, el espíritu empresarial, y la pequeña y mediana empresa;

c) Mejoraremos el acceso a la tierra, el crédito, la información, la infraestructura y otros recursos productivos para las empresas pequeñas y las microempresas, incluidas las del sector no estructurado, prestando particular atención a los sectores desfavorecidos de la sociedad;

d) Formularemos políticas para que los trabajadores y los empleadores cuenten con la educación, información y capacitación necesarias para adaptarse a los cambios de las condiciones económicas, las tecnologías y los mercados de trabajo;

e) Estudiaremos opciones innovadoras de creacio'n de empleo y buscaremos nuevos modos de generar ingresos y poder adquisitivo;

f) Fomentaremos pol'i'ticas que permitan a la poblacio'n conjugar el trabajo remunerado con sus responsabilidades familiares;

g) Prestaremos particular atencio'n al acceso de la mujer al empleo, a la proteccio'n de su posicio'n en el mercado de trabajo y a la promocio'n de la igualdad de trato del hombre y la mujer, en particular con respecto a la remuneracio'n;

h) En nuestras estrategias de desarrollo del empleo tendremos debidamente en cuenta la importancia del sector no estructurado con miras a aumentar su contribucio'n a la erradicacio'n de la pobreza y la integracio'n social en los pa'i'ses en desarrollo y a reforzar sus vi'nculos con la economi'a estructurada;

i) Procuraremos alcanzar el objetivo de velar por la existencia de buenos puestos de trabajo y salvaguardar los derechos e intereses ba'sicos de los trabajadores y, con tal fin, promoveremos la observancia de los convenios pertinentes de la Organizacio'n Internacional del Trabajo incluidos los que tratan de la prohibicio'n del trabajo forzoso y el trabajo infantil, la libertad de asociacio'n, el derecho de sindicacio'n y de negociacio'n colectiva y el principio de la no discriminacio'n.

En el plano internacional:

j) Nos aseguraremos de que los trabajadores migratorios disfruten de las protecciones previstas en los instrumentos nacionales e internacionales apropiados, adoptaremos medidas concretas y efectivas contra la explotacio'n de esos trabajadores, y alentaremos a todos los pa'i'ses a considerar la ratificacio'n y plena aplicacio'n de los instrumentos internacionales relativos a los trabajadores migratorios;

k) Fomentaremos la cooperacio'n internacional en las pol'i'ticas macroecon'o'micas, la liberalizacio'n del comercio y la inversio'n a fin de promover el crecimiento econo'mico sostenido y la creacio'n de empleo, e intercambiaremos experiencias sobre pol'i'ticas y programas que hayan servido para aumentar el empleo y reducir el desempleo.

#### Cuarto compromiso

Nos comprometemos a promover la integraci3n social fomentando sociedades estables, seguras y justas, y que este'n basadas en la promoci3n y protecci3n de todos los derechos humanos, asi' como en la no discriminaci3n, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidad, la solidaridad, la seguridad y la participaci3n de todas las personas, incluidos los grupos y las personas desfavorecidos y vulnerables.

Con ese fin, en el plano nacional:

- a) Promoveremos el respeto de la democracia, el imperio de la ley, el pluralismo y la diversidad, la tolerancia y la responsabilidad, la no violencia y la solidaridad, alentando a los sistemas educacionales, a los medios de comunicaci3n, y a las comunidades y organizaciones locales a aumentar entre la poblaci3n la conciencia y la comprensi3n de todos los aspectos de la integraci3n social;
- b) Formularemos o fortaleceremos poli'ticas y estrategias encaminadas a eliminar la discriminaci3n en todas sus formas y a lograr la integraci3n social sobre la base de la igualdad y el respeto de la dignidad humana;
- c) Promoveremos el acceso de todos a la educaci3n, la informaci3n, la tecnolog'i'a y los conocimientos especializados como medios indispensables para mejorar la comunicaci3n y aumentar la participaci3n en la vida civil, poli'tica, econo'mica, social y cultural, y para lograr el respeto de los derechos civiles, poli'ticos, econo'micos, sociales y culturales;
- d) Aseguraremos la protecci3n y plena integraci3n en la economi'a y en la sociedad de las personas y los grupos desfavorecidos o vulnerables;
- e) Formularemos o fortaleceremos medidas encaminadas a garantizar el respeto y la protecci3n de los derechos humanos de los migrantes, trabajadores migratorios y sus familias, eliminar los actos cada vez ma's frecuentes de racismo y xenofobia que se registran en sectores de muchas sociedades, y promover mayor armoni'a y tolerancia en todas las sociedades;
- f) Reconoceremos y respetaremos el derecho de las poblaciones indi'genas a mantener y desarrollar su identidad, cultura e intereses,

apoyaremos sus aspiraciones de justicia social y les proporcionaremos un entorno que les permita participar en la vida social, económica y política de su país;

g) Fomentaremos la protección social y la integración plena en la economía y en la sociedad de los ex combatientes, incluidos los ex combatientes y las víctimas de la segunda guerra mundial y otras guerras;

h) Reconoceremos y respetaremos la contribución de personas de todas las edades como igual y decisivamente importantes para la construcción de una sociedad armoniosa y fomentaremos el diálogo entre las distintas generaciones en todos los sectores de la sociedad;

i) Reconoceremos y respetaremos la diversidad cultural, étnica y religiosa, promoveremos y protegeremos los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas, y adoptaremos medidas para facilitar su plena participación en todos los aspectos de la vida política, económica, social, religiosa y cultural de sus sociedades y en el progreso económico y el desarrollo social de su país;

j) Fortaleceremos la capacidad de las comunidades locales y de los grupos con intereses comunes para desarrollar sus propias organizaciones y recursos y para proponer políticas de desarrollo social, incluso por medio de actividades de organizaciones no gubernamentales;

k) Fortaleceremos las instituciones que promuevan la integración social, reconociendo el papel central de la familia y proporcionándole un entorno que le asegure protección y apoyo. En los diferentes sistemas culturales, políticos y sociales existen diversas formas de familia;

l) Abordaremos los problemas de la delincuencia, la violencia y las drogas ilícitas como factores de desintegración social.

En el plano internacional:

m) Promoveremos la ratificación, en la medida de lo posible sin la formulación de reservas, y la aplicación de instrumentos internacionales, y la adhesión a las declaraciones reconocidas internacionalmente que guarden relación con la eliminación de la discriminación y la promoción y protección de todos los derechos humanos;

n) Fortaleceremos los mecanismos internacionales para la prestaci3n de asistencia humanitaria y financiera a los refugiados y a los pa'ises de acogida y promoveremos la debida responsabilidad compartida;

o) Promoveremos la cooperaci3n y los consorcios internacionales sobre la base de la igualdad, el respeto mutuo y el beneficio mutuo.

#### Quinto compromiso

Nos comprometemos a promover el pleno respeto de la dignidad humana y a lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y a reconocer y aumentar la participaci3n y la funci3n directiva de la mujer en la vida pol'itica, civil, econ3mica, social y cultural, y en el desarrollo.

Con ese fin, en el plano nacional:

a) Promoveremos cambios en las actitudes, estructuras, pol'iticas, leyes y pra'cticas a fin de eliminar todos los obsta'culos a la dignidad humana, la igualdad y la equidad en la familia y la sociedad; y fomentaremos la participaci3n plena y equitativa de las mujeres de las zonas urbanas y de las zonas rurales y de las mujeres con discapacidades en la vida social, econ3mica y pol'itica, incluso en la formulaci3n, aplicaci3n y seguimiento de las pol'iticas y programas pu'blicos;

b) Estableceremos estructuras, pol'iticas, objetivos y metas mensurables para asegurar el equilibrio y la equidad entre el hombre y la mujer en los procesos de adopci3n de decisiones en todos los niveles, ampliar las oportunidades pol'iticas, econ3micas, sociales y culturales de la mujer y su independencia, y apoyar la potenciaci3n del papel de la mujer, entre otras cosas, por conducto de sus diversas organizaciones, especialmente las de mujeres indi'genas, las organizaciones populares, y en las de comunidades afectadas por la pobreza, entre otras cosas, adoptando medidas de promoci3n de grupos postergados, cuando proceda, y tambie'n aplicando medidas encaminadas a integrar una perspectiva en que se tengan en cuenta las diferencias por raz3n de sexo en el disen~o y la aplicaci3n de las pol'iticas econ3micas y sociales;

c) Promoveremos el acceso pleno e igualitario de la mujer a la alfabetizaci3n, la educaci3n y la capacitaci3n y eliminaremos todos los

obstáculos que dificultan su acceso al crédito y a otros recursos de producción y el ejercicio de su capacidad de comprar, poseer y vender propiedades y tierras en pie de igualdad con los hombres;

d) Adoptaremos medidas apropiadas para garantizar, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, el acceso universal a la variedad más amplia de servicios de atención de la salud, incluso los relacionados con la salud reproductiva, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 5/;

e) Eliminaremos las restricciones que aún quedan respecto de los derechos de la mujer a poseer tierras, heredar bienes o pedir dinero en préstamo, y garantiremos a la mujer igual derecho a trabajar;

f) Estableceremos políticas, objetivos y metas que aumenten la igualdad de condiciones, bienestar y oportunidades de las niñas, especialmente en lo que se refiere a la salud, la nutrición, la alfabetización y la educación, reconociendo que la discriminación por razón de sexo comienza en las primeras etapas de la vida;

g) Promoveremos la colaboración en pie de igualdad entre el hombre y la mujer en la vida familiar y comunitaria y en la sociedad, insistiremos en que el cuidado de los hijos y el apoyo a los miembros más ancianos de la familia es una responsabilidad compartida del hombre y la mujer, y haremos hincapié en la responsabilidad compartida del hombre y fomentaremos su colaboración activa en la paternidad responsable y un comportamiento sexual y reproductivo responsable;

h) Adoptaremos medidas eficaces, entre otras cosas, mediante la promulgación y aplicación de leyes, y aplicaremos políticas encaminadas a combatir y eliminar todas las formas de discriminación, explotación, malos tratos y violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con los instrumentos y las declaraciones internacionales pertinentes;

i) Promoveremos y protegeremos el goce pleno por la mujer, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;

j) Formularemos o fortaleceremos las políticas y prácticas que permitan que la mujer participe plenamente en el trabajo remunerado y en el

empleo con medidas para la promocio'n de grupos postergados, la educacio'n, la capacitacio'n, la proteccio'n apropiada en virtud de la legislacio'n laboral, y el apoyo a la prestacio'n de servicios de calidad para el cuidado de los nin~os y otros servicios de apoyo.

En el plano internacional:

k) Promoveremos y protegeremos los derechos humanos de la mujer y promoveremos la ratificacio'n, de ser posible para el a~no 2000, en la medida de lo posible sin la formulacio'n de reservas, de la Convencio'n sobre la eliminacio'n de todas las formas de discriminacio'n contra la mujer 10/ y otros instrumentos pertinentes y la aplicacio'n de sus disposiciones, asi' como la aplicacio'n de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer 11/, la Declaracio'n de Ginebra para la mujer rural 12/ y el Programa de Accio'n de la Conferencia Internacional sobre la Poblacio'n y el Desarrollo;

l) Concederemos atencio'n concreta a los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrara' en Beijing en septiembre de 1995, y a la aplicacio'n y el seguimiento de las conclusiones de esa Conferencia;

m) Promoveremos la cooperacio'n internacional para ayudar a los pai'ses en desarrollo, a solicitud de e'stos, en sus esfuerzos por lograr la igualdad, la equidad y la potenciacio'n del papel de la mujer;

n) Elaboraremos medios apropiados para reconocer y hacer patente en todo su alcance el trabajo de la mujer y todas sus contribuciones a la economi'a nacional, incluidas las contribuciones en los sectores no remunerado y dome'stico.

Sexto compromiso

Nos comprometemos a promover y a lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educacio'n de calidad, el nivel ma's alto posible de salud fi'sica y mental, y el acceso de todas las personas a la atencio'n primaria de la salud, procurando de modo especial rectificar las desigualdades relacionadas con la situacio'n social sin hacer distincio'n de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad; a respetar y promover nuestras culturas comunes y particulares; a procurar fortalecer la funcio'n de la cultura en el

desarrollo; a preservar las bases esenciales de un desarrollo sostenible centrado en las personas; y a contribuir al pleno desarrollo de los recursos humanos y al desarrollo social. El fin de estas actividades es erradicar la pobreza, promover un empleo pleno y productivo y fomentar la integraci3n social.

Para ello, en el plano nacional:

a) Formularemos y fortaleceremos estrategias nacionales con plazos precisos para erradicar el analfabetismo y universalizar la educaci3n ba'sica, que comprende la educaci3n en la primera infancia, la educaci3n primaria y la educaci3n para analfabetos en todas las comunidades, en especial y si ello es posible mediante la introducci3n de idiomas nacionales en el sistema docente, y mediante el apoyo de los diversos medios de educaci3n no oficial, procurando alcanzar el ma's alto nivel posible de educaci3n;

b) Haremos hincapie' en la ense~anza continuada tratando de mejorar la calidad de la educaci3n, a fin de que las personas de todas las edades dispongan de conocimientos u'tiles, capacidad de razonar, conocimientos pra'cticos y los valores e'ticos y sociales necesarios para que puedan desarrollar todas sus capacidades con salud y dignidad y para que puedan participar plenamente en el proceso social, econo'mico y poli'tico de desarrollo. A este respecto, las mujeres y las nin~as deberi'an considerarse como un grupo prioritario;

c) Garantizaremos que los nin~os, y en especial las nin~as, disfruten de sus derechos y promoveremos el ejercicio de estos derechos haciendo que la educaci3n, una nutrici3n adecuada y el cuidado de la salud sean asequibles a ellos, de conformidad con la Convencio'n sobre los Derechos del Ni~o 13/, y reconociendo los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y dema's responsables legales de los nin~os;

d) Adoptaremos medidas adecuadas y positivas para que todos los nin~os y adolescentes puedan asistir a la escuela y finalizar sus estudios y para eliminar las desigualdades por razo'n de sexo en la educaci3n primaria, secundaria, profesional y superior;

e) Garantizaremos el pleno e igual acceso a la educaci3n de nin~as y mujeres, reconociendo que invertir en la educaci3n de la mujer es el elemento

clave para alcanzar la igualdad social, una productividad superior y rendimientos sociales como la salud, una mortalidad infantil inferior y una menor necesidad de una fecundidad elevada;

f) Garantizaremos la igualdad de oportunidades de educaci3n en todos los niveles para los ni~os, los jo'venes y los adultos con discapacidades, en condiciones de integraci3n y teniendo plenamente en cuenta las diferencias y situaciones individuales;

g) Reconoceremos y apoyaremos el derecho de las poblaciones indi'genas a una educaci3n que responda a sus necesidades, aspiraciones y culturas especif'icas, y garantizaremos el pleno acceso de estos pueblos a la atencio'n de la salud;

h) Elaboraremos poli'ticas educacionales especif'icas que tengan en cuenta las desigualdades por razo'n de sexo y disen~aremos mecanismos apropiados en todos los niveles de la sociedad para acelerar la conversio'n en conocimiento de la informacio'n general y especif'ica disponible en todo el mundo, la conversio'n de ese conocimiento en creatividad, una capacidad productiva mayor y la participacio'n activa en la sociedad;

i) Fortaleceremos los vi'nculos entre el mercado laboral y las poli'ticas educacionales, porque la educaci3n y la formacio'n profesional son elementos esenciales para la creacio'n de empleo y para la lucha contra el desempleo y la marginacio'n social en nuestras sociedades, y haremos hincapie' en la funcio'n de la educaci3n superior y la investigacio'n cientif'ica en todos los planos del desarrollo social;

j) Prepararemos programas de educaci3n de base amplia que promuevan y fortalezcan el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, que promuevan la tolerancia, la responsabilidad y el respeto por la diversidad y los derechos ajenos, y que impartan capacitacio'n en la solucio'n paci'fica de los conflictos, como proclama el Decenio de las Naciones Unidas para la educaci3n en la esfera de los derechos humanos (1995-2005) 14/;

k) Prestaremos especial atencio'n a la adquisicio'n de conocimientos y los resultados del aprendizaje, ampliaremos los medios y el a'mbito de la educaci3n ba'sica, mejoraremos el medio pedago'gico y fortaleceremos la colaboracio'n entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el

sector privado, las comunidades locales, los grupos religiosos y las familias para alcanzar la meta de la educaci3n para todos;

l) Estableceremos o fortaleceremos programas de educaci3n de base escolar y comunitaria para ni~os, adolescentes y adultos, con atenci3n especial a ni~as y mujeres, que traten una gran variedad de cuestiones de salud, como uno de los requisitos previos para el desarrollo social, reconociendo los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y dema's responsables legales de los ni~os, de conformidad con la Convenci3n sobre los Derechos del Ni~o;

m) Aceleraremos los esfuerzos para alcanzar las metas de las estrategias nacionales de salud para todos, sobre la base de la equidad y la justicia social y de acuerdo con la Declaraci3n de Alma-Ata sobre Atenci3n Primaria de Salud 15/, mediante la preparaci3n o actualizaci3n de planes de acci3n o programas nacionales a fin de garantizar un acceso universal y no discriminatorio a los servicios ba'sicos de salud, incluido el saneamiento y el agua potable, proteger la salud y promover la educaci3n en nutrici3n y los programas preventivos de salud;

n) Nos esforzaremos por que todas las personas con discapacidades tengan acceso a la rehabilitaci3n y a otros servicios para una vida independiente y a una tecnolog'i'a de asistencia que les permita desarrollar al ma'ximo su bienestar, independencia y participaci3n en la sociedad;

o) Velaremos por un enfoque integrado e intersectorial que permita proteger y promover la salud de todos en el desarrollo econ3mico y social, teniendo presentes las dimensiones de salud de las pol'i'ticas en todos los sectores;

p) Trataremos de cumplir los objetivos en materia de salud maternoinfantil, especialmente la reducci3n de la mortalidad infantil y materna que estableci3 la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Conferencia Internacional sobre la Poblaci3n y el Desarrollo;

q) Fortaleceremos las iniciativas nacionales encaminadas a tratar con mayor eficacia la creciente pandemia de VIH/SIDA impartiendo la educaci3n necesaria, prestando servicios de prevenci3n, procurando que se disponga de los servicios adecuados de atenci3n y apoyo y que las personas afectadas por

el VIH/SIDA tengan acceso a ellos, y tomando todas las medidas necesarias para eliminar cualquier forma de discriminación y de aislamiento de las personas afectadas por el VIH/SIDA;

r) Promoveremos, en todas las políticas y programas de educación y salud, la conciencia ambiental, incluida la conciencia de las modalidades insostenibles de consumo y producción.

En el plano internacional:

s) Nos esforzaremos por lograr que las organizaciones internacionales, en especial las instituciones financieras internacionales, presten apoyo a estos objetivos y los integren en sus programas sobre políticas y en sus operaciones, según convenga. Esto debería complementarse con una renovada cooperación bilateral y regional;

t) Reconoceremos la importancia de la dimensión cultural del desarrollo para que se respete la diversidad cultural y la de nuestro patrimonio cultural humano. Debería reconocerse y promoverse la creatividad;

u) Pediremos a los organismos especializados, en especial la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud, así como otras organizaciones internacionales dedicadas a la promoción de la educación, la cultura y la salud, que hagan mayor hincapié en los objetivos primordiales de erradicación de la pobreza, promoción de un empleo pleno y productivo y fomento de la integración social;

v) Fortaleceremos las organizaciones intergubernamentales que utilizan diversas formas de educación para promover la cultura; difundiremos información a través de la educación y los medios de comunicación; ayudaremos a difundir la utilización de tecnologías; y promoveremos la formación técnica y profesional y la investigación científica;

w) Prestaremos apoyo a las iniciativas encaminadas a conseguir una acción mundial más intensa y mejor coordinada contra las enfermedades más importantes que se cobran gran cantidad de víctimas, como el paludismo, la tuberculosis, el cólera, la fiebre tifoidea y el VIH/SIDA; en este contexto, continuaremos prestando apoyo al programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA 16/;

x) Compartiremos conocimientos teóricos y prácticos y experiencias y aumentaremos la creatividad, por ejemplo, promoviendo la transferencia de tecnología, en el diseño y ejecución de programas y políticas eficaces de educación, capacitación y salud, inclusive programas de toma de conciencia sobre el uso indebido de sustancias, y sobre prevención y rehabilitación, que permitan, entre otras cosas, la creación endógena de capacidades;

y) Intensificaremos y coordinaremos el apoyo internacional a los programas de educación y salud basados en el respeto de la dignidad humana y centrados en la protección de todas las mujeres y niños, especialmente contra la explotación, el tráfico y las prácticas nocivas, como la prostitución infantil, la mutilación genital femenina y los matrimonios de niños.

Septimo compromiso

Nos comprometemos a acelerar el desarrollo económico, social y humano de África y de los países menos adelantados.

Con ese fin:

a) Aplicaremos, en el plano nacional, políticas de ajuste estructural, que deberán incluir metas para el desarrollo social, así como estrategias de desarrollo eficaces que establezcan un contexto más favorable para el comercio y la inversión, den prioridad al desarrollo de los recursos humanos y promuevan aún más el desarrollo de las instituciones democráticas;

b) Apoyaremos los esfuerzos de África y los países menos adelantados por ejecutar reformas económicas, programas encaminados a aumentar la seguridad alimentaria y actividades de diversificación de los productos básicos mediante la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, la asistencia técnica y financiera, el intercambio comercial y la coparticipación;

c) Encontraremos soluciones eficaces, orientadas al desarrollo y duraderas a los problemas de la deuda externa mediante la aplicación inmediata de los términos de la condonación de la deuda acordados en el Club de París en diciembre de 1994, que engloban la reducción de la deuda, incluida su cancelación u otras medidas de alivio de la deuda; invitaremos a

las instituciones financieras internacionales a que examinen formas innovadoras de ayudar a los países de bajos ingresos que tienen una elevada proporción de deuda multilateral con miras a aliviarles la carga de la deuda; y elaboraremos técnicas de conversión de la deuda que puedan aplicarse a programas y proyectos de desarrollo social de conformidad con las prioridades de la Cumbre. Estas medidas tendrán en cuenta el examen de mitad de período del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 17/ y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990 18/ y se ejecutará lo más pronto posible;

d) Aseguraremos la aplicación de las estrategias y medidas acordadas por la comunidad internacional para el desarrollo de África y apoyaremos las actividades de reforma y las estrategias y programas de desarrollo acordados por los países de África y los países menos adelantados;

e) Aumentaremos la asistencia oficial y profundizaremos sus repercusiones para el desarrollo, en general y en lo que respecta a los programas sociales, de manera compatible con las circunstancias económicas de los países y su capacidad de prestar asistencia y con los compromisos asumidos en los acuerdos internacionales;

f) Examinaremos la posibilidad de ratificar la Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África 19/, y apoyaremos a los países de África en la aplicación de medidas urgentes para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;

g) Adoptaremos todas las medidas necesarias para asegurar que las enfermedades contagiosas, en particular el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, no restrinjan ni inviertan los progresos logrados en el desarrollo económico y social.

#### Octavo compromiso

Nos comprometemos a velar por que los programas de ajuste estructural que se acuerden incluyan objetivos de desarrollo social, en particular, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y la promoción de la integración social.

Con ese fin, en el plano nacional:

a) Promoveremos los programas y los gastos sociales básicos, en particular los que afecten a los pobres y a los sectores vulnerables de la sociedad y los protegeremos de recortes presupuestarios, aumentando al mismo tiempo la calidad y la eficacia de los gastos sociales;

b) Examinaremos las repercusiones de los programas de ajuste estructural en el desarrollo social, con inclusión, según proceda, de evaluaciones de los efectos sociales, teniendo presentes las diferencias por razón de sexo, y otros métodos pertinentes, a fin de elaborar políticas para reducir los efectos negativos y aumentar los positivos; los países interesados podrían solicitar la cooperación de las instituciones financieras internacionales para ese examen;

c) Promoveremos, en los países con economías en transición, un enfoque integrado del proceso de transformación, tomando en consideración las consecuencias sociales de las reformas y las necesidades de desarrollo de los recursos humanos;

d) Reforzaremos los componentes de desarrollo social de todas las políticas y programas de ajuste, incluidos los resultantes de la mundialización de los mercados y la rapidez de los cambios tecnológicos, mediante la elaboración de políticas encaminadas a promover un acceso mayor y más equitativo al ingreso y los recursos;

e) Aseguraremos que las mujeres no deban soportar una parte desproporcionada de la carga de los costos de transición de dichos procesos.

En el plano internacional:

f) Nos esforzaremos por lograr que los bancos multilaterales de desarrollo y otros donantes complementen sus préstamos relacionados con el ajuste con préstamos para inversiones con fines precisos en la esfera del desarrollo social;

g) Haremos lo posible por lograr que los programas de ajuste estructural respondan a las condiciones, las preocupaciones y las necesidades económicas y sociales de cada país;

h) Trataremos de obtener el apoyo y la cooperaci3n de organizaciones regionales e internacionales y del sistema de las Naciones Unidas, en particular, de las instituciones de Bretton Woods, para la elaboraci3n, la gesti3n social y la evaluaci3n de las pol3ticas de ajuste estructural, asi como para la consecuci3n de las metas de desarrollo social y su integraci3n en las pol3ticas, los programas y las operaciones de dichas agrupaciones.

#### Noveno compromiso

Nos comprometemos a aumentar sustancialmente o a utilizar con mayor eficacia los recursos asignados al desarrollo social con objeto de alcanzar los objetivos de la Cumbre mediante la acci3n nacional y la cooperaci3n regional e internacional.

Con ese fin, en el plano nacional:

a) Elaboraremos pol3ticas econ3micas para promover y movilizar el ahorro interno y atraer recursos externos para la inversi3n productiva, y buscaremos fuentes innovadoras de financiaci3n, tanto p3blicas como privadas, para los programas sociales, asegurando al mismo tiempo su eficaz utilizaci3n;

b) Aplicaremos pol3ticas macroecon3micas y microecon3micas para lograr un crecimiento econ3mico sostenido y un desarrollo sostenible en apoyo del desarrollo social;

c) Promoveremos un mayor acceso al cre3dito para las empresas pequen~as y las microempresas, incluidas las del sector no estructurado, con especial hincapie' en los sectores desfavorecidos de la sociedad;

d) Aseguraremos que se utilicen estad3sticas e indicadores estad3sticos fiables para elaborar y evaluar las pol3ticas y los programas sociales de modo que los recursos econ3micos y sociales se utilicen en forma eficiente y eficaz;

e) Aseguraremos que, de conformidad con las prioridades y pol3ticas nacionales, los sistemas de tributaci3n sean equitativos, progresivos y econ3micamente eficientes, teniendo presentes las consideraciones relativas al desarrollo sostenible, y aseguraremos una recaudaci3n efectiva de las obligaciones fiscales;

f) En el proceso presupuestario aseguraremos la transparencia y responsabilidad en la utilizaci3n de los recursos p3blicos y daremos prioridad a la prestaci3n y el mejoramiento de los servicios sociales ba'sicos;

g) Exploraremos nuevas maneras de generar nuevos recursos financieros p3blicos y privados, entre otras cosas, mediante la reducci3n apropiada de los gastos militares excesivos, con inclusi3n de los gastos militares mundiales, el tra'fico de armas y las inversiones para la producci3n y adquisici3n de armas, teniendo en cuenta las necesidades de seguridad nacional, a fin de permitir la posible asignaci3n de fondos adicionales al desarrollo social y econ3mico;

h) Utilizaremos y desarrollaremos plenamente el potencial y la aportaci3n de las cooperativas en el logro de las metas de desarrollo social, en particular la erradicaci3n de la pobreza, la generaci3n de empleo pleno y productivo y la promoci3n de la integraci3n social.

En el plano internacional:

i) Trataremos de movilizar recursos nuevos y adicionales que sean adecuados y predecibles y que se movilicen de forma que se incremente al ma'ximo la disponibilidad de esos recursos y se utilicen todas las fuentes y mecanismos de financiaci3n disponibles, entre otras, fuentes multilaterales, bilaterales y privadas, incluso con cara'cter de subvenci3n y en condiciones de favor;

j) Facilitaremos las corrientes internacionales de financiaci3n, tecnolog'i'a y capacidad humana hacia los pa'ises en desarrollo con miras al logro del objetivo de proporcionar recursos nuevos y adicionales que sean suficientes y predecibles;

k) Facilitaremos las corrientes internacionales de financiaci3n, tecnolog'i'a y capacidad humana internacionales hacia los pa'ises con econom'i'as en transici3n;

l) Nos esforzaremos por lograr lo antes posible la meta convenida del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) para la asistencia oficial para el desarrollo en general y aumentaremos la proporci3n de los fondos destinada a

programas de desarrollo social en forma acorde al alcance y la escala de las actividades necesarias para lograr los objetivos y las metas de la presente Declaración y el Programa de Acción de la Cumbre;

m) Aumentaremos la corriente de recursos internacionales para satisfacer las necesidades de los países que se enfrentan con problemas de refugiados y personas desplazadas;

n) Apoyaremos la cooperación Sur-Sur, que permite aprovechar la experiencia de los países en desarrollo que han superado dificultades análogas;

o) Nos aseguraremos de que se apliquen con urgencia los acuerdos existentes de alivio de la deuda y negociaremos cuanto antes nuevas iniciativas, además de las ya existentes, para aliviar en fecha temprana la deuda de los países de bajos ingresos más pobres y más endeudados, especialmente mediante condiciones más favorables de condonación de la deuda, incluso la aplicación de las condiciones de condonación de la deuda convenidas en el Club de París en diciembre de 1994; cuando proceda, debería concederse a esos países una reducción de su deuda bilateral oficial que sea suficiente para que puedan salir del proceso de reescalonamiento y reanudar el crecimiento y el desarrollo; invitaremos a las instituciones financieras internacionales a que examinen medidas innovadoras para ayudar a los países de bajos ingresos con una elevada proporción de deuda multilateral a fin de aliviar su carga de la deuda; elaboraremos técnicas de conversión de la deuda aplicadas a programas y proyectos de desarrollo social de conformidad con las prioridades de la Cumbre;

p) Aplicaremos plenamente el Acta Final de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multinacionales 20/, con arreglo a lo previsto, incluidas las disposiciones complementarias estipuladas en el Acuerdo de Marrakesh, por el que se estableció la Organización Mundial del Comercio 20/, en reconocimiento del hecho de que el crecimiento de base amplia del ingreso, el empleo y el comercio se refuerzan mutuamente, y teniendo en cuenta la necesidad de ayudar a los países africanos y a los países menos adelantados a evaluar los efectos de la aplicación del Acta Final para que puedan beneficiarse plenamente;

q) Vigilaremos las consecuencias de la liberalización del comercio en los progresos logrados en los países en desarrollo en lo tocante a satisfacer

las necesidades humanas básicas, prestando particular atención a iniciativas nuevas tendientes a que esos países tengan mayor acceso a los mercados internacionales;

r) Prestaremos atención a las necesidades de los países con economías en transición en lo que respecta a la cooperación y la asistencia financiera y técnica internacionales, haciendo hincapié en la necesidad de lograr la plena integración de las economías en transición en la economía mundial, y en particular de aumentar el acceso a los mercados de las exportaciones de esos países, de conformidad con las normas del comercio multilateral, habida cuenta de las necesidades de los países en desarrollo;

s) Apoyaremos los esfuerzos de las Naciones Unidas por el desarrollo mediante un incremento considerable de los recursos para actividades operacionales, de manera predecible, continua y asegurada, en forma proporcional a las crecientes necesidades de los países en desarrollo, como se dice en la resolución 47/199, y reforzaremos la capacidad de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para cumplir sus responsabilidades en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

#### Decimo compromiso

Nos comprometemos a mejorar y fortalecer con espíritu de coparticipación, el marco de la cooperación internacional, regional y subregional para el desarrollo social por medio de las Naciones Unidas y de otras instituciones multilaterales.

Con ese fin, en el plano nacional:

a) Adoptaremos medidas y mecanismos apropiados para aplicar y vigilar los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, con la asistencia, cuando se solicite, de los organismos especializados, los programas y las comisiones regionales del sistema de las Naciones Unidas, con amplia participación de todos los sectores de la sociedad civil.

En el plano regional:

b) Aplicaremos los mecanismos y las medidas que sean necesarios y apropiados para las distintas regiones y subregiones. Las comisiones

regionales, en colaboraci3n con las organizaciones intergubernamentales y los bancos regionales, podri3n organizar cada dos a~nos una reuni3n de alto nivel pol3tico para evaluar los progresos logrados en el cumplimiento de los resultados de la Cumbre, cambiar opiniones sobre sus respectivas experiencias y adoptar las medidas apropiadas. Las comisiones regionales deberi3n informar al Consejo Econ3mico y Social, por conducto de los mecanismos apropiados, de los resultados de dichas reuniones.

En el plano internacional:

c) Daremos instrucciones a nuestros representantes ante las organizaciones y o3rganos del sistema de las Naciones Unidas, los organismos internacionales de desarrollo y los bancos multilaterales de desarrollo para que consigan el apoyo y la cooperaci3n de esas instituciones a fin de adoptar medidas apropiadas y coordinadas para el avance constante y sostenido hacia el logro de las metas y el cumplimiento de los compromisos convenidos en la Cumbre. Las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods deberi3n establecer un di3logo permanente y a fondo, con inclusi3n del di3logo en el terreno, para lograr una coordinaci3n ma's eficaz y eficiente de la asistencia para el desarrollo social;

d) Nos abstendremos de toda medida unilateral que no sea acorde con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas que cree obst3culos a las relaciones comerciales entre los Estados;

e) Fortaleceremos la estructura, los recursos y los procesos del Consejo Econ3mico y Social y sus o3rganos subsidiarios y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo econ3mico y social;

f) Pediremos al Consejo Econ3mico y Social que examine y evalu'e, sobre la base de los informes que le presenten los gobiernos nacionales, las comisiones regionales, las comisiones org3nicas pertinentes y los organismos especializados, los progresos hechos por la comunidad internacional en el logro de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y que informe en consecuencia a la Asamblea General para que e'sta lleve a cabo el examen apropiado y adopte las medidas del caso;

g) Pediremos a la Asamblea General que celebre en el a~no 2000 un peri3odo extraordinario de sesiones para llevar a cabo un examen y evaluaci3n

generales del cumplimiento de los resultados de la Cumbre y examinar nuevas medidas e iniciativas.

#### Notas

1/ Ve'ase Los ni~nos ante todo (Nueva York, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 1990).

2/ Ve'ase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Ri'o de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicacio'n de las Naciones Unidas, nu'mero de venta: S.93.I.8 y correcciones).

3/ Ve'ase Informe de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 14 a 25 de junio de 1993 (A/CONF.157/24 (primera parte)).

4/ Ve'ase Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Peque~nos Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown, Barbados, 25 de abril a 6 de mayo de 1994 (publicacio'n de las Naciones Unidas, nu'mero de venta: S.94.I.18 y correcciones).

5/ Ve'ase Informe de la Conferencia Internacional sobre la Poblacio'n y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (A/CONF.171/13 y Add.1).

6/ Resolucio'n 217 A (III) de la Asamblea General.

7/ Resolucio'n 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

8/ Resolucio'n 41/128 de la Asamblea General, anexo.

9/ Ve'ase la resolucio'n 48/183 de la Asamblea General.

10/ Resolucio'n 34/180 de la Asamblea General, anexo.

11/ Informe de la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluacio'n de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, 15 a 26 de julio de 1995 (publicacio'n de las Naciones Unidas, nu'mero de venta: S.85.IV.10), cap. I, secc. A.

12/ A/47/308, anexo.

13/ Resolucio'n 44/25 de la Asamblea General, anexo.

14/ Ve'ase la resolucio'n 49/184 de la Asamblea General.

15/ Ve'ase Informe de la Conferencia Internacional sobre Atencio'n Primaria de la Salud, Alma-Ata, Kazaksta'n, 6 a 12 de septiembre de 1978 (Ginebra, Organizacio'n Mundial de la Salud, 1978).

16/ Ve'ase la resolucio'n 1994/24 del Consejo Econo'mico y Social.

17/ Resolucio'n 46/151 de la Asamblea General, anexo, secc. II.

18/ Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Pa'i'ses Menos Adelantados, Pari's, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

19/ A/49/84/Add.2, anexo, ape'ndice II.

20/ Ve'ase Los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales: textos juri'dicos (Ginebra, secretari'a del GATT, 1994).

## Anexo II

### PROGRAMA DE ACCIO'N DE LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL

#### I'NDICE

Capitulo	Pa'rrafos
INTRODUCCIO'N. ....	1 - 3
I. UN ENTORNO PROPICIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL. ....	4 - 17
II. ERRADICACIO'N DE LA POBREZA. ....	18 - 41

III. CREACI'N DE EMPLEO PRODUCTIVO Y REDUCCIO'N DEL DESEMPLEO. . 42 - 65

IV. INTEGRACI'N SOCIAL. . . . . 66 - 81

V. APLICACI'N Y SEGUIMIENTO. . . . . 82 - 100

## INTRODUCCIO'N

1. En el presente Programa de Accio'n se indican poli'ticas y medidas encaminadas a poner en pra'ctica los principios y cumplir los compromisos enunciados en la Declaracio'n de Copenhague sobre Desarrollo Social aprobada por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; el e'xito de esas iniciativas dependera' de los resultados que se consigan.

2. Se recomiendan medidas tendientes a crear, en un marco de crecimiento econo'mico sostenido y desarrollo sostenible, un entorno nacional e internacional favorable al desarrollo social, erradicar la pobreza, aumentar el empleo productivo, reducir el desempleo y promover la integracio'n social. Todas las medidas recomendadas se relacionan entre si', ya sea en los requisitos para su elaboracio'n, entre ellos la participacio'n de todos los interesados, ya sea en las consecuencias que tienen para los diversos aspectos de la condicio'n humana. Las poli'ticas para erradicar la pobreza, reducir las disparidades y luchar contra la exclusio'n social requieren la creacio'n de oportunidades de empleo y resultari'an incompletas e ineficaces si no se aplicaran tambie'n medidas para eliminar la discriminacio'n y promover la participacio'n y el establecimiento de relaciones sociales armoniosas entre los distintos grupos y naciones. Para obtener resultados positivos a largo plazo tambie'n es fundamental establecer una relacio'n ma's constructiva entre las poli'ticas ambientales, econo'micas y sociales. El bienestar de las personas supone tambie'n el ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso a una buena educacio'n, a servicios de salud y otros servicios pu'blicos ba'sicos, y el desarrollo de relaciones cordiales dentro de las comunidades. La integracio'n social, es decir, la capacidad de las personas de vivir juntas respetando plenamente la dignidad de cada una de ellas, el bien comu'n, el pluralismo y la diversidad, la eliminacio'n de la violencia, la solidaridad, asi' como la capacidad de participar en la vida social, cultural, econo'mica y poli'tica, abarca todos los aspectos del desarrollo social y todas las poli'ticas. Exige la

protección de los más débiles, así como el derecho a disenter, crear e innovar. Requiere además un entorno económico sólido y el respeto de las culturas, sobre la base de la libertad y la responsabilidad. Se necesita también la plena participación tanto del Estado como de la sociedad civil.

3. Muchas de las cuestiones mencionadas en el presente Programa de Acción se han tratado con mayor detenimiento en conferencias mundiales anteriores relativas a temas estrechamente vinculados con los distintos aspectos del desarrollo social. El Programa de Acción se elaboró teniendo en cuenta los compromisos, los principios y las recomendaciones de esas conferencias, y se basa también en la experiencia adquirida por muchos países en la promoción de objetivos sociales en el contexto de sus circunstancias particulares. La importancia especial del Programa de Acción reside en su enfoque integrado y su intento de combinar muchas medidas diferentes para la erradicación de la pobreza, la creación de empleos y la integración social en el contexto de estrategias nacionales e internacionales de desarrollo social coherentes. Toda nación tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de acuerdo con sus leyes nacionales y sus prioridades de desarrollo, y respetando plenamente los distintos valores éticos y religiosos y las tradiciones culturales de sus pueblos, de conformidad con todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, cada país adoptará medidas de acuerdo con su capacidad de desarrollo. A la hora de aplicar el presente Programa de Acción también habrá de tenerse en cuenta los resultados de las mencionadas conferencias internacionales.

## Capítulo I

### UN ENTORNO PROPICIO PARA EL DESARROLLO SOCIAL

#### Bases para la acción y objetivos

4. El desarrollo social es inseparable del entorno cultural, ecológico, económico, político y espiritual en que tiene lugar. No puede perseguirse como una iniciativa sectorial. El desarrollo social está también claramente vinculado con el logro de la paz, la libertad, la estabilidad y la seguridad a nivel nacional e internacional. Para promover el desarrollo social es preciso orientar los valores, los objetivos y las prioridades hacia el bienestar de todas las personas y el fortalecimiento y la promoción de las instituciones y las políticas que persiguen ese objetivo. La dignidad humana, todos los

derechos humanos y libertades fundamentales, la igualdad, la equidad y la justicia social son los valores fundamentales de todas las sociedades. La adhesión, la promoción y la protección de esos valores, entre otros, son la base de la legitimidad de todas las instituciones y del ejercicio de la autoridad y promueve un entorno en el que los seres humanos son el núcleo del desarrollo sostenible y tienen derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza.

5. Las economías y sociedades del mundo son cada vez más interdependientes. Las corrientes comerciales y de capital, las migraciones, las innovaciones científicas y tecnológicas, las comunicaciones y los intercambios culturales están configurando la comunidad mundial. Esa misma comunidad se ve amenazada por la degradación del medio ambiente, situaciones graves de escasez de alimentos, epidemias, discriminaciones raciales de todo tipo, xenofobia, diversas formas de intolerancia, violencia y delincuencia y el riesgo de perder la riqueza de la diversidad cultural. Los gobiernos reconocen cada vez más que para responder a las nuevas circunstancias y alcanzar el desarrollo sostenible y el progreso social a que aspiran se requerirá mayor solidaridad, expresada mediante programas multilaterales apropiados, y habrá que fortalecer la cooperación internacional. Dicha cooperación es particularmente decisiva para que los países que necesitan asistencia, como los países de África y los menos adelantados, puedan disfrutar de los beneficios del proceso de mundialización.

6. Las actividades económicas, que aumentan la riqueza de las comunidades y en las cuales se expresa la iniciativa y la creatividad individual, son una base fundamental del desarrollo social. Sin embargo, el desarrollo social no se logrará simplemente mediante la libre interacción de las fuerzas del mercado. Es necesario que existan políticas oficiales que corrijan las fallas de los mercados, complementen los mecanismos comerciales, mantengan la estabilidad social y creen un entorno económico nacional e internacional que favorezca el crecimiento sostenible a escala mundial. Ese crecimiento debería promover la equidad y la justicia social, la tolerancia, la responsabilidad y la participación.

7. El objetivo primordial del desarrollo social es mejorar la calidad de la vida de todas las personas, por lo que éste exige la creación de instituciones democráticas, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, el aumento de oportunidades económicas equitativas, el imperio de la ley, la promoción del respeto de la diversidad cultural, el

derecho de las personas a pertenecer a minorías y la participación activa de la sociedad civil. El acceso a los recursos y la participación son fundamentales para la democracia, la convivencia pacífica y el desarrollo social. Todos los miembros de una sociedad deberían tener la oportunidad de ejercer el derecho y la responsabilidad de participar activamente en los asuntos de la comunidad en que viven. La equidad entre los sexos y la igualdad y plena participación de la mujer en todas las actividades económicas, sociales y políticas son también fundamentales. Es preciso eliminar los obstáculos que han restringido el acceso de la mujer a la adopción de decisiones, la enseñanza, los servicios de atención de salud y el empleo productivo y establecer una relación equitativa entre el hombre y la mujer, de manera que los hombres participen plenamente y con responsabilidad en la vida familiar. Es necesario cambiar el actual paradigma social de los sexos y dar paso a una nueva generación de hombres y mujeres que luchen juntos para crear un orden mundial más humano.

8. En este contexto, nos esforzaremos por promover un entorno propicio, basado en un desarrollo sostenible, cuyo núcleo sean las personas y que reúna las siguientes características:

- ~ Amplia participación e intervención de la sociedad civil en la formulación y aplicación de las decisiones que determinan el funcionamiento y el bienestar de nuestras sociedades;
- ~ Pautas de crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible de base amplia e integración de las cuestiones de población en estrategias económicas y de desarrollo lo que permitirá conseguir con mayor rapidez el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y contribuirá a alcanzar los objetivos en materia de población y una mayor calidad de vida para esta;
- ~ Una distribución equitativa y no discriminatoria de los beneficios del crecimiento entre los distintos grupos sociales y los países y un mayor acceso a los recursos productivos para las personas que viven en condiciones de pobreza;
- ~ Interacción de las fuerzas del mercado que favorezca la eficiencia y el desarrollo social;
- ~ Políticas oficiales encaminadas a superar las disparidades que crean

desavenencia social y a respetar el pluralismo y la diversidad;

- ~ Un marco político y jurídico estable y positivo que fomente la relación mutuamente constructiva entre la democracia, el desarrollo y todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- ~ Procesos políticos y sociales que eviten la exclusión y respeten el pluralismo y la diversidad, incluida la diversidad cultural y religiosa;
- ~ Una función más importante para la familia de acuerdo con los principios, objetivos y compromisos de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y los de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como para la comunidad y la sociedad civil;
- ~ Acceso generalizado a los conocimientos, la tecnología, la enseñanza, los servicios de atención de salud y la información;
- ~ Mayor solidaridad, asociación y cooperación a todos los niveles;
- ~ Políticas oficiales que permitan a las personas gozar de una vida sana y productiva durante toda su vida;
- ~ Protección y conservación del medio natural en el contexto de un desarrollo sostenible centrado en el ser humano.

## Acciones

### A. Un entorno económico nacional e internacional favorable

9. Para promover un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible de base amplia y mutuamente provechoso a nivel mundial, así como el crecimiento de la producción, el establecimiento de un sistema comercial internacional no discriminatorio y basado en acuerdos multilaterales y el crecimiento del empleo y de los ingresos, como base para el desarrollo social, se requiere:

- a) Promover la creación de un entorno económico internacional

abierto, equitativo y de cooperaci' n mutuamente beneficioso;

b) Aplicar pol'i'ticas macroecono'micas y sectoriales so'lidas y estables que propicien un crecimiento econo'mico sostenido de base amplia y un desarrollo sostenible y equitativo, que generen empleos y que tengan como objetivo erradicar la pobreza, y reducir las desigualdades sociales y econo'micas y la marginalizacio'n;

c) Promover la empresa, la inversio'n productiva y el acceso generalizado a mercados abiertos y dina'micos en el marco de un sistema comercial internacional abierto, equitativo, seguro, no discriminatorio, previsible, transparente y basado en acuerdos multilaterales, y a tecnolog'i'as para todas las personas, en particular los que viven en la pobreza y los desfavorecidos, asi' como para los pai'ses menos adelantados;

d) Aplicar plenamente y segu'n el calendario previsto el Acta Final de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales 1/;

e) Evitar que se adopten medidas unilaterales que no respeten el derecho internacional o la Carta de las Naciones Unidas y obstaculicen las relaciones comerciales entre los Estados, impidan que se alcance plenamente el desarrollo social y econo'mico o vayan en detrimento del bienestar de la poblacio'n de los pai'ses afectados;

f) Aumentar la produccio'n alimentaria, mediante el desarrollo sostenible del sector agri'cola y la mejora de las oportunidades de mercado, y lograr un mejor acceso a los alimentos por parte de las personas de bajos ingresos en los pai'ses en desarrollo, como medio de aliviar la pobreza, eliminar la malnutricio'n y elevar el nivel de vida de esas personas;

g) Fomentar la coordinacio'n de las pol'i'ticas macroecono'micas a nivel nacional, subregional, regional e internacional para propiciar el establecimiento de un sistema financiero internacional que favorezca un crecimiento econo'mico sostenido y estable y un desarrollo sostenible, entre otras cosas, gracias a una mayor estabilidad de los mercados financieros; reducir el riesgo de crisis financieras; conseguir una mayor estabilidad de los tipos de cambio; adoptar medidas para lograr que se estabilicen y disminuyan los tipos de intere's reales a largo plazo; y reducir la incertidumbre de las corrientes financieras;

h) Establecer, fortalecer o rehabilitar las estructuras, los procesos y los recursos disponibles, entre otras cosas, mediante el aumento de la capacidad, cuando sea necesario, con el fin de que se examinen y se coordinen las políticas económicas de forma adecuada, teniendo especialmente en cuenta el desarrollo social;

i) Fomentar o reforzar el aumento de la capacidad en los países en desarrollo, sobre todo en África y en los países menos adelantados, con el fin de reforzar las actividades sociales;

j) Velar por que, de conformidad con el Programa 21 2/ y los distintos acuerdos consensuales, convenciones y programas de acción adoptados en el marco de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el desarrollo sostenible y el crecimiento económico sostenido de base amplia respeten la necesidad de proteger el medio ambiente y los intereses de las generaciones futuras;

k) Asegurarse de que se abordan de forma adecuada las necesidades especiales y las vulnerabilidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que puedan alcanzar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible en condiciones equitativas, gracias a la aplicación del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo 3/.

10. Para que los beneficios del crecimiento mundial se distribuyan en forma equitativa entre los países es esencial adoptar las siguientes medidas:

a) Seguir esforzándose por aliviar las pesadas cargas de la deuda y del servicio de la deuda relacionadas con los distintos tipos de deuda de muchos países en desarrollo, sobre la base de un enfoque equitativo y duradero y, cuando proceda, abordar toda la masa de la deuda de los países en desarrollo más pobres y más endeudados con carácter prioritario, reducir las barreras comerciales y promover el acceso de todos los países a los mercados, en el contexto de un sistema de comercio internacional basado en una reglamentación abierta, equitativa, segura, no discriminatoria, predecible, transparente y multilateral, así como también a las inversiones productivas, las tecnologías y los conocimientos prácticos;

b) Intensificar y mejorar la asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para promover el desarrollo sostenible y superar los

obstáculos que impiden su participación plena y efectiva en la economía mundial;

c) Cambiar las modalidades insostenibles de consumo y producción, teniendo en cuenta que esas modalidades, particularmente en los países industrializados, son la principal causa del deterioro persistente del medio ambiente y son motivo de honda preocupación, en razón de que agravan la pobreza y los desequilibrios;

d) Elaborar políticas para que los países en desarrollo puedan aprovechar las oportunidades ampliadas que ofrece el comercio internacional en el contexto de la aplicación plena del Acta Final de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay; y prestar asistencia a los países que no están actualmente en condiciones de beneficiarse plenamente de la liberalización de la economía mundial, en particular a los de África;

e) Apoyar a los países en desarrollo, en particular a los que dependen considerablemente de la exportación de productos básicos, en sus esfuerzos por diversificar sus economías.

11. En el contexto del apoyo a los países en desarrollo, y dando prioridad a las necesidades de África y los países menos adelantados, se requieren las siguientes medidas en los planos nacional e internacional, según proceda:

a) Aplicar políticas y estrategias de desarrollo eficaces que creen condiciones más propicias para el desarrollo social, el comercio y las inversiones, dando prioridad al desarrollo de los recursos humanos y fomentando la consolidación de las instituciones democráticas;

b) Apoyar a los países africanos y los países menos adelantados en sus esfuerzos por crear condiciones favorables que atraigan inversiones directas del extranjero y del interior, alienten el ahorro, induzcan el regreso de los capitales evadidos y promuevan la plena participación del sector privado, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de crecimiento y desarrollo;

c) Apoyar las reformas económicas para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos y la diversificación de esos productos mediante mecanismos apropiados, financiación bilateral y multilateral y cooperación técnica, incluida la cooperación Sur-Sur, así como mediante el

comercio y la colaboraci3n;

d) Seguir apoyando los esfuerzos de A'frica y los pa'ises menos adelantados por diversificar sus productos ba'sicos mediante, entre otras cosas, el suministro de asistencia te'cnica y financiera para la fase preparatoria de sus proyectos y programas de diversificaci3n de productos ba'sicos;

e) Encontrar soluciones eficaces, orientadas al desarrollo y duraderas a los problemas de la deuda externa mediante la aplicaci3n inmediata de los te'rminos de la condonaci3n de la deuda acordados en el Club de Pari's en diciembre de 1994, que engloban la reducci3n de la deuda, incluida su cancelaci3n u otras medidas de alivio de la deuda; invitar a las instituciones financieras internacionales a que examinen formas innovadoras de ayudar a los pa'ises de bajos ingresos que tienen una elevada proporci3n de deuda multilateral con miras a aliviarles la carga de la deuda; elaborar te'nicas de conversi3n de la deuda que puedan aplicarse a programas y proyectos de desarrollo social de conformidad con las prioridades de la Cumbre. Estas medidas tendra'n en cuenta el examen de mitad de periodo del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de A'frica en el Decenio de 1990 4/ y el Programa de Acci3n en Favor de los Pa'ises Menos Adelantados para el Decenio de 1990 5/ y se ejecutara'n lo ma's pronto posible;

f) Apoyar las estrategias de desarrollo adoptadas por esos pa'ises y colaborar en la tarea de asegurar la ejecuci3n de medidas encaminadas a lograr su desarrollo;

g) Adoptar medidas apropiadas, compatibles con el Acta Final de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay<sup>1</sup>, en particular la decisi3n sobre medidas en favor de los pa'ises menos adelantados y la decisi3n sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reformas en los pa'ises menos adelantados y los pa'ises en desarrollo que son importadores netos de alimentos, a fin de prestar a esos pa'ises atenci3n especial con miras a mejorar su participaci3n en el sistema multilateral de comercio y paliar todo efecto negativo de la aplicaci3n de la Ronda Uruguay, destacando al mismo tiempo la necesidad de apoyar a los pa'ises africanos para que se puedan beneficiar plenamente de los resultados de la Ronda Uruguay;

h) Aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, tanto en cifras totales como para los programas sociales, y mejorar sus repercusiones, de conformidad con las circunstancias económicas y la capacidad de asistir de los países y con arreglo a los compromisos contraídos en los acuerdos internacionales, y luchar por alcanzar lo más pronto posible la meta acordada de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y el 0,15% a los países menos adelantados.

12. Para que el crecimiento económico y la interacción de las fuerzas del mercado sean más conducentes al desarrollo social se requiere:

a) Adoptar medidas para abrir a todos, incluidos los pobres y los desfavorecidos, oportunidades de acceso a los mercados y alentar a las personas y a las comunidades a que adopten iniciativas económicas, innoven e inviertan en actividades que contribuyan al desarrollo social y fomenten al mismo tiempo un desarrollo económico sostenido y un desarrollo sostenible de base amplia;

b) Mejorar, ampliar y regular, en la medida necesaria, el funcionamiento de los mercados con el fin de promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, la estabilidad y la inversión a largo plazo, la competencia leal y una conducta ética; adoptar y aplicar políticas tendientes a fomentar la distribución equitativa de los beneficios del crecimiento y proteger los servicios sociales más importantes, entre otras cosas, complementando los mecanismos del mercado y mitigando todo efecto negativo de las fuerzas del mercado; y aplicar políticas complementarias para promover el desarrollo social, eliminando, de modo compatible con las disposiciones del Acta Final de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay, las medidas proteccionistas, y para integrar el desarrollo social y económico;

c) Establecer una política de mercado abierto que reduzca las barreras que impiden la entrada, fomentar la transparencia de los mercados mediante, entre otras cosas, un mejor acceso a la información, y ampliar las opciones de los consumidores;

d) Promover un mayor acceso a la tecnología y la asistencia técnica, así como a los correspondientes conocimientos prácticos, especialmente para las empresas pequeñas y medianas y las microempresas de todos los países, particularmente de los países en desarrollo;

e) Alentar a las empresas transnacionales y nacionales a que operen en condiciones de respeto del medio ambiente, cumpliendo al mismo tiempo las leyes y las reglamentaciones nacionales y de conformidad con los acuerdos y convenios internacionales, y teniendo debidamente en cuenta los efectos sociales y culturales de sus actividades;

f) Adoptar y aplicar estrategias a largo plazo para que se hagan inversiones pu'blicas y privadas sustanciales y bien dirigidas en la construccio'n y la renovacio'n de la infraestructura ba'sica, lo que beneficiara' a las personas que viven en condiciones de pobreza y generara' empleo;

g) Asegurar una inversio'n pu'blica y privada sustancial en el perfeccionamiento de los recursos humanos y en el aumento de la capacidad en los sectores de la salud y la educacio'n, asi' como en la atribucio'n de responsabilidades y la participacio'n, especialmente para los sectores pobres o socialmente excluidos;

h) Apoyar y prestar especial atencio'n a la creacio'n de empresas en pequen~a escala y microempresas, particularmente en las zonas rurales y en las economi'as de subsistencia, y velar por que se relacionen sin riesgos con economi'as de mayor envergadura;

i) Apoyar las actividades econo'micas de las poblaciones indi'genas, mejorar sus condiciones y su desarrollo, y velar por que se relacionen sin riesgos con economi'as de mayor envergadura;

j) Apoyar a las instituciones, programas y sistemas que difundan informacio'n pra'ctica para promover el progreso social.

13. Para que los sistemas fiscales y otras poli'ticas oficiales se orienten hacia la erradicacio'n de la pobreza y no generen disparidades que atenten contra la armoni'a social es necesario:

a) Establecer normas y reglamentaciones y crear un clima moral y e'tico que impida toda forma de corrupcio'n y explotacio'n de personas, familias y grupos;

b) Fomentar la competencia leal y la responsabilidad e'tica en las

actividades comerciales, y mejorar la cooperaci3n y la interacci3n entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil;

c) Velar por que las pol3ticas fiscales y monetarias promuevan el ahorro y las inversiones a largo plazo en actividades productivas, de conformidad con las prioridades y pol3ticas nacionales;

d) Examinar medidas para solucionar las desigualdades derivadas de la acumulaci3n de riqueza mediante, entre otras cosas, la aplicaci3n de medidas fiscales adecuadas a nivel nacional, y reducir la ineficacia y mejorar la estabilidad de los mercados financieros de conformidad con las prioridades y pol3ticas nacionales;

e) Reexaminar la distribuci3n de subsidios entre la industria y la agricultura, las zonas urbanas y las zonas rurales y el consumo p3blico y el consumo privado, entre otras cosas, y procurar que los sistemas de subsidios beneficien a las personas que viven en condiciones de pobreza, especialmente las ma's vulnerables, y reduzcan las disparidades;

f) Fomentar los acuerdos internacionales encaminados a hacer frente con eficacia a las cuestiones relacionadas con la doble tributaci3n, asi' como la evasi3n transfronteriza de impuestos, de acuerdo con las prioridades y las pol3ticas de los Estados interesados, mejorando al mismo tiempo la eficiencia y la equidad de la recaudaci3n de impuestos;

g) Ayudar a los pa3ses en desarrollo que lo soliciten a establecer sistemas de recaudaci3n de impuestos eficientes y equitativos fortaleciendo la capacidad administrativa de gravaci3n y de recaudaci3n de impuestos y el procesamiento de los evasores de impuestos, y ayudar asi' a lograr un sistema tributario ma's progresivo;

h) Ayudar a los pa3ses con econom3as de transici3n a establecer sistemas tributarios eficientes y equitativos basados en fundamentos jur3dicos so'lidos y que contribuyan a la reforma socioecon3mica en marcha en esos pa3ses.

B. Un entorno pol3tico y jur3dico favorable en los planos nacional e internacional

14. Para que el entorno político contribuya al logro de los objetivos del desarrollo social es esencial adoptar las siguientes medidas:

a) Velar por que las instituciones y los organismos gubernamentales responsables de la planificación y la aplicación de las políticas sociales tengan la jerarquía, los recursos y la información necesarios para dar alta prioridad al desarrollo social en la formulación de políticas;

b) Velar por que mediante el imperio de la ley y de la democracia y la existencia de normas y procedimientos de transparencia y la responsabilidad en todas las instituciones públicas y privadas sea posible prevenir y combatir todas las formas de corrupción; esto deberá promoverse a través de la educación y el desarrollo de actitudes y de valores que fomentan la responsabilidad, la solidaridad y el fortalecimiento de la sociedad civil;

c) Eliminar todas las formas de discriminación, desarrollando y fomentando al mismo tiempo los programas educacionales y las campañas de información pública con ese fin;

d) Promover la descentralización de las instituciones y los servicios públicos a un nivel que sea compatible con las responsabilidades, las prioridades y los objetivos globales de los gobiernos y que responda al mismo tiempo de manera adecuada a las necesidades locales y facilite la participación local;

e) Establecer condiciones para que los participantes en la acción social se organicen y actúen en un marco que les garantice la libertad de expresión y de asociación y el derecho a la negociación colectiva y a la promoción de sus intereses comunes, teniendo debidamente en cuenta las leyes y reglamentaciones nacionales;

f) Establecer condiciones similares para las organizaciones de profesionales y de trabajadores independientes;

g) Promover la inclusión de todos los miembros de la sociedad en los procesos políticos y sociales y el respeto del pluralismo político y la diversidad cultural;

h) Fortalecer la capacidad y las oportunidades de todas las personas, especialmente de las desfavorecidas o vulnerables de lograr su propio

desarrollo económico y social, establecer y mantener organizaciones que representen sus intereses y participar en la planificación y la aplicación de las políticas y programas gubernamentales que vayan a afectarles directamente;

i) Asegurar la plena participación de las mujeres en todos los niveles de adopción y aplicación de decisiones, y en los mecanismos económicos y políticos mediante los cuales se formulan y se aplican las políticas;

j) Eliminar todos los obstáculos jurídicos que impiden que hombres y mujeres puedan ser dueños de cualquier medio de producción y cualquier bien;

k) Adoptar medidas, en cooperación con la comunidad internacional, según proceda, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos 6/ y otros instrumentos internacionales y resoluciones de las Naciones Unidas, con el fin de crear el marco político y jurídico adecuado para solucionar las causas básicas de las corrientes de refugiados y permitir su retorno voluntario en condiciones seguras y dignas. También deberían adoptarse medidas en el plano nacional, en cooperación con la comunidad internacional, según proceda, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, con miras a crear las condiciones necesarias para que los desplazados internos regresen voluntariamente a sus lugares de origen.

15. Para alcanzar el desarrollo social es esencial que se promuevan y protejan todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo como parte integrante de los derechos humanos, a través de las medidas siguientes:

a) Fomentar la ratificación de las convenciones internacionales sobre derechos humanos que aún no han sido ratificadas y aplicar las disposiciones de las convenciones y los pactos que ya han sido ratificados;

b) Reafirmar y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, que son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, incluido el derecho al desarrollo, y esforzarse por lograr que se respeten, se protejan y se observen mediante la aprobación de leyes apropiadas, la difusión de información, la educación y la capacitación y el establecimiento de mecanismos y recursos eficaces para asegurar su cumplimiento entre otras cosas, mediante la creación o el fortalecimiento de

instituciones nacionales responsables de la vigilancia y la aplicaci3n;

c) Adoptar medidas para que todas las personas y todos los pueblos tengan derecho a participar en el desarrollo econ3mico, social, cultural y pol3tico, contribuir a e'l y disfrutar de e'l; alentar a todas las personas a que asuman la responsabilidad del desarrollo, individual y colectivamente; y reconocer que los Estados tienen la responsabilidad fundamental de crear condiciones nacionales e internacionales favorables para la realizaci3n del derecho al desarrollo, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Declaraci3n y Programa de Acci3n de Viena;

d) Promover la realizaci3n del derecho al desarrollo mediante el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y pol3ticas de desarrollo eficaces a nivel nacional, asi' como el establecimiento de relaciones econ3micas equitativas y de un medio econ3mico favorable al nivel internacional, dado que la acci3n sostenida es indispensable para asegurar un desarrollo ma's ra'pido de los pa3ses en desarrollo;

e) Eliminar los obst3culos a la realizaci3n del derecho de los pueblos a la libre determinaci3n, en particular de los pueblos que viven bajo dominio colonial u otras formas de dominio u ocupaci3n extranjeros, que tienen un efecto negativo sobre su desarrollo social y econ3mico;

f) Promover y proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar todos los obst3culos que se oponen a la plena igualdad y a la equidad entre hombres y mujeres en la vida pol3tica, civil, econ3mica, social y cultural;

g) Prestar especial atenci3n a la promoci3n y la protecci3n de los derechos del ni~o, y en particular de los derechos de las nin~as, entre otras cosas, fomentando la ratificaci3n y la aplicaci3n de la Convenci3n sobre los Derechos del Ni~o y del Plan de Acci3n para la aplicaci3n de la Declaraci3n Universal sobre la Supervivencia, la Protecci3n y el Desarrollo del Ni~o en el decenio de 1990 aprobada en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia 7/;

h) Brindar a todas las personas, y en particular a los miembros vulnerables y desfavorecidos de la sociedad, los beneficios de un sistema de justicia independiente, equitativo y eficaz, y asegurar que todos tengan pleno acceso a fuentes competentes de asesoramiento en materia de derechos y

obligaciones jurídicadas;

i) Tomar medidas eficaces para poner fin a todas las formas de discriminación de jure y de facto contra las personas con discapacidades;

j) Fortalecer la capacidad de la sociedad civil y de la comunidad de participar activamente en la planificación, la adopción de decisiones y la aplicación de los programas de desarrollo social, mediante la educación y el acceso a los recursos;

k) Promover y proteger los derechos de las personas a fin de prevenir y eliminar las situaciones de discriminación y violencia en el hogar.

16. Un sistema político y económico abierto exige el acceso de todos a los conocimientos, la educación y la información, para lo cual es necesario:

a) Fortalecer el sistema de educación a todos los niveles, al igual que otros medios de adquirir destrezas y conocimientos, y asegurar el acceso universal a la educación básica y a las oportunidades de educación durante toda la vida, eliminando al mismo tiempo las barreras económicas y socioculturales que impiden el ejercicio del derecho a la educación;

b) Aumentar la conciencia del público sobre los problemas relacionados con las diferencias entre los sexos y promover la educación encaminada a eliminar todos los obstáculos que se oponen a la plena igualdad y la equidad entre hombres y mujeres;

c) Permitir y fomentar el acceso de todos a una amplia gama de informaciones y de opiniones sobre cuestiones de interés general a través de los medios de información y de otros medios;

d) Alentar a los sistemas de educación y, en la medida en que sea compatible con la libertad de expresión, a los medios de comunicación a mejorar la comprensión y la conciencia pública de todos los aspectos de la integración social, incluidas la sensibilidad con respecto a los problemas de la mujer, la eliminación de la violencia, la tolerancia y la solidaridad y el respeto de la diversidad de culturas y de intereses y desalentar la exhibición de pornografía y la presentación innecesaria de escenas explícitas de violencia y crueldad en los medios de información;

e) Mejorar la confiabilidad, la validez, la utilidad y la disponibilidad de informac[i]o[n] estad[i]stica y de otra i[n]dole sobre el desarrollo social y sobre los problemas relacionados con el g[e]nero, incluido el uso eficaz de estad[i]sticas desglosadas por sexo recogidas a los niveles nacional, regional e internacional, entre otras cosas mediante el apoyo a las instituciones acad[em]icas y de investigaci[on].

17. El apoyo internacional a los esfuerzos nacionales para promover un entorno pol[i]tico y jur[i]dico favorable se prestar[+] con arreglo a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y los principios del derecho internacional, y en concordancia con la Declaraci[on] sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperaci[on] entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas 8/. El apoyo hace necesarias las siguientes medidas:

a) Utilizar, segun resulte apropiado, la capacidad de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales apropiadas para prevenir y resolver los conflictos armados y para promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto ma[s] amplio de la libertad;

b) Coordinar las pol[i]ticas, las actividades y los instrumentos y/o las medidas jur[i]dicas para combatir el terrorismo, todas las formas de violencia extremista, el tra[f]ico il[i]cito de armamentos, la delincuencia organizada y los problemas relacionados con las drogas il[i]citas, el blanqueo de capitales y los delitos conexos, el tra[f]ico de mujeres, de adolescentes, de ni[os], de migrantes, y de o[rganos] humanos y otras actividades contrarias a los derechos humanos y a la dignidad humana;

c) Instar a los Estados a que cooperen entre si para promover el desarrollo y eliminar los obst[aculo]s que se oponen a e[l]. La comunidad internacional deber[i]a promover una cooperaci[on] internacional eficaz, apoyando los esfuerzos de los pa[is]es en desarrollo, para la plena realizaci[on] del derecho al desarrollo y la eliminaci[on] de los obst[aculo]s que lo impiden, mediante, entre otras cosas, la aplicaci[on] de las disposiciones de la Declaraci[on] sobre el Derecho al Desarrollo 9/ reafirmadas en la Declaraci[on] y Programa de Acci[on] de Viena 10/. Para alcanzar un avance sostenido hacia la aplicaci[on] del derecho al desarrollo se requieren pol[i]ticas de desarrollo eficaces a nivel nacional, asi como relaciones econ[omi]cas equitativas y un medio econ[omi]co favorable a nivel internacional.

El derecho al desarrollo debe realizarse plenamente a fin de atender de manera equitativa las necesidades sociales, de desarrollo y ambientales de las generaciones presente y futuras;

d) Velar por que los seres humanos sean el elemento central del desarrollo social y que ello se refleje plenamente en los programas y actividades de las organizaciones subregionales, regionales e internacionales;

e) Reforzar la capacidad de las organizaciones nacionales, regionales e internacionales de promover, dentro de sus mandatos, el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y la eliminaci3n de todas las formas de discriminaci3n;

f) Elaborar, dentro de los mandatos y las funciones de las distintas instituciones internacionales, pol3ticas que apoyen los objetivos del desarrollo social y que contribuyan al desarrollo de las instituciones mediante la formaci3n de capacidad y otras formas de cooperaci3n;

g) Fortalecer la capacidad de los gobiernos, del sector privado y de la sociedad civil, especialmente en A3frica y en los pa3ses menos adelantados, a fin de permitirles hacer frente a sus responsabilidades concretas y globales;

h) Reforzar la capacidad de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en los pa3ses con econom3as en transici3n con miras a ayudarles en el proceso de transformar sus econom3as de econom3as de planificaci3n centralizada en econom3as de mercado.

## Capitulo II

### ERRADICACION DE LA POBREZA

#### Bases para la acci3n y objetivos

18. En el mundo de hoy, m3s de 1.000 millones de personas viven en condiciones de pobreza inaceptables, la mayor3a en los pa3ses en desarrollo y, en particular, en las zonas rurales de bajos ingresos de Asia y el Pac3fico, A3frica, Ame3rica Latina y el Caribe y los pa3ses menos adelantados.

19. La pobreza tiene diversas manifestaciones: falta de ingresos y de recursos productivos suficientes para garantizar medios de vida sostenibles, hambre y malnutrición, mala salud, falta de acceso o acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, aumento de la morbilidad y la mortalidad a causa de enfermedades, carencia de vivienda o vivienda inadecuada, medios que no ofrecen condiciones de seguridad, y discriminación y exclusión sociales. También se caracteriza por la falta de participación en la adopción de decisiones en la vida civil, social y cultural. La pobreza se manifiesta en todos los países, como pobreza generalizada en muchos países en desarrollo, como focos de pobreza en medio de la abundancia en países desarrollados, como pérdida de los medios de vida a raíz de una recesión económica, como consecuencia repentina de desastres o conflictos, como pobreza de los trabajadores de bajos ingresos y miseria absoluta de quienes quedan al margen de los sistemas de apoyo de las familias, las instituciones sociales y las redes de seguridad. Las mujeres soportan una parte desproporcionada de la carga de la pobreza y los niños que crecen en esa situación suelen quedar en desventaja para siempre. Las personas de edad, las personas con discapacidades, las poblaciones indígenas, los refugiados y las personas desplazadas dentro de sus países son también especialmente vulnerables a la pobreza. Además, la pobreza en sus distintas formas constituye una barrera para la comunicación, dificulta el acceso a los servicios y conlleva importantes riesgos para la salud; por otra parte, las personas que viven en la pobreza son especialmente vulnerables a las consecuencias de las catástrofes y los conflictos. Las situaciones de pobreza absoluta se caracterizan por una grave privación de elementos de importancia vital para los seres humanos: comida, agua potable, instalaciones de saneamiento, atención de salud, vivienda, enseñanza e información. Esas situaciones dependen no solo de los ingresos, sino de la posibilidad de acceder a los servicios sociales.

20. Hay acuerdo general en que la pobreza persistente y generalizada y las graves desigualdades sociales entre el hombre y la mujer tienen una gran influencia en parámetros demográficos tales como el crecimiento, la estructura y distribución de la población y, a su vez, se ven influidas por ellos. También hay acuerdo general en que las modalidades irracionales de consumo y producción contribuyen al uso insostenible de los recursos naturales y a la degradación del medio ambiente, así como a reforzar las desigualdades sociales y la pobreza, con las consecuencias ya mencionadas respecto de los parámetros demográficos.

21. La pobreza urbana esta' creciendo con rapidez, paralelamente al proceso general de urbanizacio'n. Se trata de un fenomeno cada vez ma's frecuente, que se registra en todos los pai'ses y regiones y que a menudo plantea problemas especí'ficos, como el hacinamiento, la contaminacio'n de las aguas y la deficiencia de los servicios de saneamiento, el alojamiento en condiciones inseguras, la delincuencia y otros problemas sociales. Cada vez son ma's numerosos los hogares urbanos de escasos ingresos a cargo de mujeres.

22. Entre las personas que viven en la pobreza, la desigualdad entre los sexos se observa principalmente en el incremento de los hogares a cargo de mujeres. Con el aumento de la poblacio'n habra' un importante aumento de los jo'venes que viven en situacio'n de pobreza. Asi' pues, es necesario adoptar medidas concretas para hacer frente al hecho de que la pobreza afecta preponderantemente a los jo'venes y a las mujeres.

23. La pobreza tiene distintas causas, entre ellas causas estructurales. La pobreza es un problema complejo y multidimensional con ori'genes tanto en el ambito nacional como en el internacional. No es posible encontrar una solucio'n uniforme aplicable a nivel mundial. Ma's bien, a fin de hallar una solucio'n para este problema, es fundamental contar con programas de lucha contra la pobreza adecuados a cada pai's, con actividades internacionales que apoyen a las nacionales, y con un proceso paralelo por el que se cree un medio internacional favorable a esos esfuerzos. La pobreza esta' indisolublemente unida a la falta de control sobre los recursos: tierra, habilidades, conocimientos, capital y relaciones sociales. Quienes carecen de esos recursos son fa'cilmente olvidados por los encargados de formular las poli'ticas y tienen escaso acceso a las instituciones, los mercados, el empleo y los servicios pu'blicos. La erradicacio'n de la pobreza no puede lograrse simplemente mediante programas encaminados a combatirla, sino que exigen participacio'n democra'tica y cambios en las estructuras econo'micas a fin de garantizar a todos el acceso a los recursos, oportunidades y servicios pu'blicos, emprender poli'ticas orientadas a una distribucio'n ma's equitativa de la riqueza y el ingreso, proporcionar proteccio'n social a quienes no pueden mantenerse y ayudar a las personas que son vi'ctimas de cata'strofes imprevistas, ya sean de cara'cter individual o colectivo, natural, social o tecnolo'gico.

24. La erradicacio'n de la pobreza exige el acceso universal a oportunidades econo'micas que favorezcan la existencia de medios de vida sostenibles y

servicios sociales ba'sicos, asi' como un esfuerzo especial para facilitar a las personas desfavorecidas el acceso a las oportunidades y los servicios. Es preciso ofrecer oportunidades a los sectores pobres y a los grupos vulnerables mediante su organizacio'n y participacio'n en todos los aspectos de la vida poli'tica, econo'mica y social, en particular, en la planificacio'n y ejecucio'n de las poli'ticas que los afectan, todo lo cual les permitira tomar parte activamente en el desarrollo.

25. Asi' pues, se impone una urgente necesidad de:

- ~ Adoptar estrategias nacionales para reducir en medida importante la pobreza en general, incluidas medidas para eliminar las barreras estructurales que impiden a las personas escapar de la pobreza, con compromisos concretos de erradicar la pobreza absoluta en una fecha que ha de estipular cada pai's en su contexto nacional;
- ~ Promover una mayor cooperacio'n internacional y el apoyo de las instituciones internacionales a los pai'ses que intentan erradicar la pobreza y proporcionar proteccio'n y servicios sociales ba'sicos;
- ~ Concebir me'todos para medir todas las formas de pobreza, en particular la pobreza absoluta, y evaluar y vigilar las circunstancias de los que se encuentran en peligro en el contexto nacional;
- ~ Realizar exa'menes nacionales perio'dicos de las poli'ticas econo'micas y los presupuestos nacionales para orientarlos hacia la erradicacio'n de la pobreza y la reduccio'n de las desigualdades;
- ~ Ofrecer mayores oportunidades para que los sectores pobres acrecienten sus capacidades globales y mejoren su situacio'n econo'mica y social, gestionando al mismo tiempo sus recursos de forma sostenible;
- ~ Aprovechar los recursos humanos y mejorar las infraestructuras;
- ~ Subvenir de manera generalizada a las necesidades ba'sicas de todos;
- ~ Adoptar poli'ticas que garanticen a todos una proteccio'n econo'mica y social suficiente en caso de desempleo, mala salud, maternidad, incapacidad y vejez;

- ~ Adoptar políticas que fortalezcan la familia y contribuyan a su estabilidad, de conformidad con los principios, metas y compromisos contenidos en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 11/;
- ~ Movilizar a los sectores públicos y privados, a las zonas más desarrolladas, a las instituciones de enseñanza y universidades y a las organizaciones no gubernamentales para que presten asistencia a las zonas asoladas por la pobreza.

## Acciones

### A. Formulación de estrategias integradas

26. Los gobiernos deben concentrarse más en los esfuerzos públicos para erradicar la pobreza absoluta y reducir en medida importante la pobreza general lo que requiere:

a) Promover el crecimiento económico sostenido - en el marco del desarrollo sostenible - y el progreso social, para lo cual es necesario un crecimiento de base amplia, que ofrezca oportunidades iguales a todas las personas. Todos los países deben reconocer sus responsabilidades comunes, pero diferenciales. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que tienen en la consecución del desarrollo sostenible a nivel internacional y deberán seguir esforzándose por promover un crecimiento económico sostenido y reducir las desigualdades, de manera que todos los países, y en especial los países en desarrollo, resulten beneficiados;

b) Formular o fortalecer, preferiblemente para 1996, y ejecutar, planes nacionales de erradicación de la pobreza para abordar las causas estructurales de la pobreza que abarquen medidas en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional. En esos planes se deberán establecer, en cada contexto nacional, estrategias y objetivos y metas asequibles y con plazo fijo para la reducción en medida importante de la pobreza general y la erradicación de la pobreza absoluta. En el contexto de los planes nacionales, se prestará especial atención a la creación de empleo como medio de erradicar la pobreza, y se prestará una atención apropiada a la salud y la educación, se dará mayor prioridad a los servicios sociales básicos, a la generación de ingreso en los hogares y a la

promoci'o'n del acceso a los bienes productivos y las oportunidades econo'micas;

c) Determinar los medios de vida, las estrategias de supervivencia y las organizaciones de autoayuda de las personas que viven en la pobreza y trabajar con esas organizaciones para elaborar programas de lucha contra la pobreza que se basen en esos elementos y garantizar la plena participacio'n de las personas interesadas y atender a sus necesidades efectivas;

d) Elaborar, a nivel nacional, medidas, criterios e indicadores para determinar el alcance y la distribucio'n de la pobreza absoluta. Cada pa'is debe establecer una definicio'n y determinacio'n precisas de la pobreza absoluta, preferiblemente en 1996, A~no Internacional para la Erradicacio'n de la Pobreza 12/;

e) Establecer poli'ticas, objetivos y metas mensurables para mejorar y ampliar las oportunidades econo'micas de la mujer y el acceso a los recursos productivos, en particular de las mujeres que no tienen una fuente de ingresos;

f) Promover el goce efectivo por todos de los derechos civiles, culturales, econo'micos, poli'ticos y sociales, y el acceso a la proteccio'n social y los servicios pu'blicos existentes, en particular, mediante el fomento de la ratificacio'n y la plena aplicacio'n de los instrumentos pertinentes de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Econo'micos, Sociales y Culturales 13/ y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Poli'ticos 13/;

g) Eliminar las injusticias y los obsta'culos que afectan a la mujer y fomentar y fortalecer la participacio'n de la mujer en la adopcio'n y aplicacio'n de decisiones y su acceso a los recursos productivos y la propiedad de la tierra, y su derecho a heredar bienes;

h) Fomentar y apoyar los proyectos locales de desarrollo de las comunidades que fomenten las capacidades, la autonomi'a y la confianza en si' mismas de las personas que viven en la pobreza y que facilitan su participacio'n activa en los esfuerzos por erradicar la pobreza.

27. Se exhorta a los gobiernos a que integren objetivos y metas de lucha contra la pobreza en las poli'ticas y planes econo'micos y sociales en los

planos local, nacional y, cuando proceda, regional, mediante las siguientes medidas:

a) Analizar las políticas y los programas, incluidos los relativos a la estabilidad macroeconómica, los programas de ajuste estructural, los impuestos, las inversiones, el empleo, los mercados y todos los sectores pertinentes de la economía, en lo que respecta a su efecto en la pobreza y la desigualdad, evaluar sus consecuencias para el bienestar y la situación de la familia así como para la mujer, y ajustarlos, según proceda, para promover una distribución más equitativa de los recursos productivos, la riqueza, las oportunidades, el ingreso y los servicios;

b) Reformular las políticas de inversión pública relativas al desarrollo de la infraestructura, la ordenación de los recursos naturales y el perfeccionamiento de los recursos humanos de manera que beneficien a los sectores pobres y para promover su compatibilidad con el fortalecimiento a largo plazo de sus medios de subsistencia;

c) Velar por que las políticas de desarrollo beneficien a las comunidades de bajos ingresos y fomentar el desarrollo rural y agrícola;

d) Escoger, de ser posible, planes de desarrollo que no desplacen a las poblaciones locales; formular un marco normativo y jurídico apropiado que garantice la indemnización de las pérdidas sufridas por los desplazados, los ayude a establecer medios de subsistencia y facilite su recuperación de las perturbaciones sociales y culturales;

e) Elaborar y aplicar medidas de protección del medio ambiente y ordenación de los recursos en que se tengan en cuenta las necesidades de las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables, de conformidad con el Programa 21 y los diversos acuerdos, convenciones y programas de acción aprobados por consenso en el marco de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

f) Establecer y fortalecer, según proceda, mecanismos para coordinar las actividades de lucha contra la pobreza en colaboración con la sociedad civil, incluido el sector privado y elaborar mecanismos intersectoriales e intergubernamentales integrados para esos fines.

28. Es preciso dar a las personas que viven en la pobreza y sus

organizaciones nuevas posibilidades y recursos mediante las siguientes medidas:

- a) Incorporarlos plenamente en la tarea de fijar objetivos y de elaborar, ejecutar, supervisar y evaluar las estrategias y programas nacionales de erradicación de la pobreza y de desarrollo basado en la comunidad y velar por que estos programas representen sus prioridades;
- b) Integrar las cuestiones relativas a las desigualdades entre los sexos en la planificación y aplicación de las políticas y los programas encaminados a mejorar la condición de la mujer;
- c) Velar por que las políticas y programas que atañen a las personas que viven en la pobreza respeten su dignidad y su cultura y aprovechen plenamente sus conocimientos, habilidades e iniciativas;
- d) Fortalecer la educación a todos los niveles y garantizar el acceso de los sectores pobres a la educación, en particular su acceso a la enseñanza primaria, y a otras oportunidades de obtener educación básica;
- e) Alentar y ayudar a las personas que viven en la pobreza a organizarse de modo que sus representantes puedan participar en la elaboración de políticas económicas y sociales y negociar con mayor eficacia con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y otras instituciones pertinentes para obtener los servicios y oportunidades que necesitan;
- f) Hacer especial hincapié en el desarrollo de la capacidad y en la gestión basada en la comunidad;
- g) Instruir a las personas acerca de sus derechos, el sistema político y los programas de que se dispone.

29. Es preciso vigilar y evaluar periódicamente los resultados de los planes de erradicación de la pobreza e intercambiar información al respecto, evaluar las políticas para luchar contra la pobreza y promover el conocimiento y la comprensión del fenómeno de la pobreza, sus causas y consecuencias. Para ello, los gobiernos podrían adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

a) Elaborar, actualizar y difundir indicadores concretos y convenidos de pobreza y vulnerabilidad desglosados por sexo, entre ellos, el ingreso, la riqueza, la nutricio'n, la salud fi'sica y mental, la educacio'n, la alfabetizacio'n, la situacio'n familiar, el desempleo, la exclusio'n social y el aislamiento la carencia de vivienda, la carencia de tierra y otros factores, asi' como indicadores de las causas ba'sicas, nacionales e internacionales, de la pobreza; con ese objeto, reunir datos generales y comparables, desglosados por raza, sexo, discapacidad, posicio'n familiar, grupo lingu"i'stico, regio'n y sector econo'mico y social;

b) Vigilar y evaluar el logro de los objetivos y metas convenidos en los foros internacionales sobre desarrollo social; evaluar, en forma cuantitativa y cualitativa, los cambios en los niveles de pobreza y la persistencia de la pobreza, asi' como la vulnerabilidad a este feno'meno, particularmente en relacio'n con los niveles de ingresos dome'sticos y el acceso a los recursos y los servicios; y evaluar la eficacia de las estrategias de erradicacio'n de la pobreza sobre la base de las prioridades y las percepciones de los hogares pobres y de las comunidades de bajos ingresos;

c) Fortalecer los sistemas internacionales de reunio'n de datos y de estadisti'cas con el objeto de prestar apoyo a los pai'ses para que puedan vigilar el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo social; y promover la ampliacion de las bases de datos internacionales a efectos de que incorporen actividades provechosas para la sociedad que no figuren en la informacio'n disponible, por ejemplo, el trabajo no remunerado de la mujer y su contribucio'n a la sociedad, a la economi'a no estructurada y al logro de medios de vida sostenibles;

d) Movilizar la conciencia del pu'blico por intermedio de las instituciones educacionales, las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicacio'n, de manera que la sociedad de' prioridad a la lucha contra la pobreza y centre su atencio'n en los logros o fracasos en cuanto a la consecucio'n de objetivos y metas definidos;

e) Movilizar los recursos de universidades e instituciones de investigacio'n para comprender mejor las causas de la pobreza y sus soluciones, asi' como los efectos de las medidas de ajuste estructural de personas que viven en la pobreza y la eficacia de las estrategias y programas de lucha contra la pobreza, fortalecer la capacidad de investigacio'n social en los pai'ses en desarrollo e integrar, segu'n proceda, los resultados de la

investigación en los procesos de adopción de decisiones;

f) Facilitar y promover el intercambio de conocimientos y experiencia, especialmente entre países en desarrollo, por ejemplo, por conducto de organizaciones subregionales y regionales.

30. Los miembros de la comunidad internacional deberían promover, bilateralmente o por conducto de organizaciones multilaterales, un entorno propicio para la erradicación de la pobreza mediante las siguientes medidas:

a) Coordinar las políticas y los programas para apoyar las medidas que adopten los países en desarrollo, en particular los de África y los países menos adelantados, para erradicar la pobreza, proporcionar empleo remunerativo y fortalecer la integración social con el objeto de alcanzar los objetivos y metas básicos del desarrollo social;

b) Promover la cooperación internacional para prestar asistencia a los países en desarrollo, cuando la soliciten, en relación con las gestiones que emprendan, en particular a nivel comunitario, a efectos de lograr la igualdad entre hombres y mujeres y crear las condiciones para la plena participación de la mujer en la sociedad;

c) Fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para seguir de cerca la ejecución de los planes nacionales de erradicación de la pobreza, evaluar el efecto que tienen en las personas que viven en la pobreza las políticas y programas nacionales e internacionales y abordar sus consecuencias negativas;

d) Fortalecer la capacidad de los países con economías en transición para establecer sus sistemas de protección social y sus políticas sociales encaminadas, entre otras cosas, a reducir la pobreza;

e) Atender a las necesidades especiales de los pequeños países insulares en desarrollo en lo que respecta a la erradicación de la pobreza y al logro de los objetivos y metas de erradicación de la pobreza en el contexto de programas de desarrollo social que tengan en cuenta sus prioridades nacionales;

f) Atender a los problemas a que hacen frente los países en desarrollo sin litoral para erradicar la pobreza y apoyar sus actividades de desarrollo

social;

g) Apoyar a las sociedades convulsionadas por conflictos en sus esfuerzos por reconstruir sus sistemas de proteccio'n social y erradicar la pobreza.

B. Mejoramiento del acceso a los recursos productivos  
y la infraestructura

31. Deberi'an aumentarse las posibilidades de generacio'n de ingresos, diversificacio'n de actividades y aumento de la productividad en las comunidades pobres y de bajos ingresos mediante las siguientes medidas:

a) Aumentar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de transporte, comunicaciones y energi'a a nivel local o de la comunidad, particularmente en el caso de comunidades aisladas, remotas y marginadas;

b) Velar por que las inversiones en infraestructura sirvan de apoyo al desarrollo sostenible en los planos local o de la comunidad;

c) Destacar la necesidad de que los pa'ises en desarrollo que dependen en muy gran medida de los productos ba'sicos continu'en promoviendo una poli'tica interna y un entorno institucional que promuevan la diversificacio'n y aumenten la competitividad;

d) Destacar la importancia de la diversificacio'n de los productos ba'sicos como medio de aumentar los ingresos de exportacio'n de los pa'ises en desarrollo y de reforzar su competitividad frente a la persistente inestabilidad de los precios de algunos productos ba'sicos y del desmejoramiento general de la relacio'n de intercambio;

e) Promover actividades rurales no agri'colas y de servicios, incluso de microempresas, como el procesamiento de productos agri'colas, la venta de equipo e insumos agri'colas y servicios conexos, el riego, los servicios de cre'dito y otras actividades de generacio'n de ingresos, apoya'ndolas, por ejemplo, mediante leyes y medidas administrativas, una poli'tica crediticia favorable, y capacitacio'n te'cnica y administrativa;

f) Fortalecer y mejorar la asistencia te'cnica y financiera prestada a

los programas de desarrollo de la comunidad y de autoayuda y fortalecer la cooperaci3n entre los gobiernos, organizaciones de la comunidad, cooperativas, instituciones bancarias, oficialmente constituidas o no, empresas privadas y organismos internacionales, con el objeto de movilizar el ahorro local, promover la creaci3n de redes financieras locales, y ofrecer ma's cre'ditos y mejor informaci3n sobre mercados a los pequen~os empresarios, pequen~os agricultores y otros trabajadores por cuenta propia de bajos ingresos, velando especialmente por que las mujeres tengan acceso a esos servicios;

g) Fortalecer las organizaciones de pequen~os agricultores, arrendatarios y trabajadores sin tierra y de otros pequen~os productores y pescadores, asi' como las cooperativas comunitarias y de trabajadores, especialmente las administradas por mujeres, entre otras cosas a fin de facilitar su acceso a los mercados, aumentar su productividad, aportar insumos y asesoramiento te'cnico, promover la cooperaci3n en operaciones de producci3n y comercializaci3n y fortalecer su participaci3n en la planificaci3n y puesta en pra'ctica del desarrollo rural;

h) Promover la prestaci3n de asistencia nacional e internacional para facilitar alternativas econ3micas viables a los grupos sociales, especialmente de productores agri'colas, que se dedican al cultivo y el procesamiento de cultivos utilizados para el tra'fico ili'cito de estupefacientes;

i) Aumentar la competitividad de los productos naturales que tengan ventajas para el medio ambiente y aprovechar el impacto logrado para promover modalidades sostenibles de producci3n y consumo, y fortalecer y mejorar la asistencia financiera y te'cnica a los pa'i'ses en desarrollo en materia de investigaci3n y explotaci3n de esos productos;

j) Promover el desarrollo rural en general, incluida la reforma agraria, la bonificaci3n de tierras y la diversificaci3n econ3mica;

k) Aumentar las oportunidades econ3micas para la mujer rural eliminando los obsta'culos jur'i'dicos, sociales, culturales y pra'cticos que se oponen a su participaci3n en las actividades econ3micas y garantizando su acceso a los recursos productivos en igualdad de condiciones.

32. Para atacar la pobreza rural se requiere:

a) Ampliar y mejorar la propiedad de la tierra mediante la reforma agraria y con medidas encaminadas a aumentar la seguridad de la tenencia, garantizando al respecto los mismos derechos a mujeres y hombres, abrir nuevas tierras a la explotaci' n agr' i' cola, asegurar arriendos justos, aumentar la eficiencia y la equidad en las transferencias de tierra y dirimir las controversias sobre tierras;

b) Promover salarios justos, mejorar la situaci' n de los trabajadores agr' i' colas y facilitar a los pequen~os agricultores, incluidas las mujeres, las personas discapacitadas y los grupos vulnerables, en igualdad de condiciones, mayor acceso a servicios de abastecimiento de agua, de cre' d' ito y de divulgaci' n, asi' como a la tecnolog' i' a apropiada;

c) Fortalecer las medidas y actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida, sociales y econo' micas en las zonas rurales y desalentar asi' el e' xodo rural;

d) Promover oportunidades para los pequen~os agricultores y otros trabajadores de los sectores de la agricultura, la silvicultura y la pesca en condiciones que respeten el desarrollo sostenible;

e) Mejorar el acceso a los mercados y la informaci' n sobre ellos para que los pequen~os productores puedan obtener mejores precios por sus productos y pagar tambie' n mejores precios por los materiales que necesitan;

f) Proteger en el contexto nacional los derechos tradicionales a la tierra y otros recursos de los pastores, pescadores y poblaciones no' madas e indi' genas y fortalecer la ordenaci' n de la tierra en las zonas de pastores o de pueblos no' madas, tomando como base las pra' cticas tradicionales de la comunidad, evitando la ocupaci' n de la tierra por otros grupos y elaborando mejores sistemas de ordenaci' n de las praderas y de acceso al agua, los mercados, el cre' d' ito, la produccio' n pecuaria, los servicios veterinarios, la salud, incluidos los servicios correspondientes, la educaci' n y la informaci' n;

g) Promover la educaci' n, la investigaci' n y el desarrollo en materia de sistemas de explotaci' n agr' i' cola y de te' cnicas de cultivo y cri' a de animales para parcelas pequen~as, en particular en zonas ecolo' gicamente fra' giles, tomando como base las pra' cticas locales y tradicionales de

agricultura sostenible y aprovechando especialmente los conocimientos de las mujeres;

h) Fortalecer los servicios de capacitación y divulgación agrícola a fin de promover una utilización más eficaz de las tecnologías existentes y de los sistemas de conocimientos locales y difundir nuevas tecnologías a fin de llegar a los agricultores de ambos sexos y a otros trabajadores agrícolas, incluso contratando más mujeres para realizar tareas de divulgación agrícola;

i) Promover las inversiones en infraestructura y en instituciones en la explotación agrícola en pequeña escala en las regiones de escasos recursos, de modo que los pequeños agricultores puedan explorar plenamente las oportunidades del mercado, dentro de un contexto de liberalización.

33. Se deberá mejorar sustancialmente el acceso al crédito de los pequeños productores rurales o urbanos, de los campesinos sin tierra y de otras personas de bajos ingresos o sin ellos, prestando especial atención a las necesidades de la mujer y de los grupos desfavorecidos y vulnerables mediante las siguientes medidas:

a) Examinar los marcos jurídicos, reglamentarios e institucionales que restringen el acceso al crédito en condiciones razonables de las personas que viven en la pobreza, especialmente las mujeres;

b) Establecer metas realistas para garantizar el acceso al crédito cuando resulte adecuado;

c) Proporcionar incentivos, mejorar el acceso al sistema crediticio organizado y fortalecer la capacidad de éste a fin de que pueda proporcionar créditos y servicios conexos a las personas que viven en la pobreza y a los grupos vulnerables;

d) Ampliar, partiendo de la base de las redes comunitarias existentes, redes financieras que ofrezcan oportunidades atractivas de ahorro y aseguren un acceso equitativo al crédito a nivel local.

34. Para atacar la pobreza urbana se requiere:

a) Promover y fortalecer las microempresas, las nuevas empresas

comerciales en pequeña escala y las cooperativas y ampliar los mercados y otras oportunidades de empleo y facilitar, cuando resulte apropiado, la transición del sector no estructurado al estructurado;

b) Promover la creación de medios de vida sostenibles para los pobres de las zonas urbanas mediante la prestación o la ampliación del acceso a la capacitación, la educación y otros tipos de servicios de asistencia para el empleo, en particular para las mujeres, los jóvenes, los desempleados y los subempleados;

c) Promover las inversiones públicas y privadas destinadas a mejorar el medio ambiente humano y la infraestructura de los desamparados, en particular la vivienda, el agua y el saneamiento, y el transporte público;

d) Garantizar que en las estrategias para la vivienda se preste especial atención a la mujer y el niño, teniendo en cuenta cuando se elaboren esas estrategias las perspectivas de la mujer;

e) Promover los servicios sociales y otros servicios esenciales, inclusive, cuando fuese necesario, la prestación de asistencia para que las personas puedan trasladarse a zonas que ofrezcan mejores oportunidades de empleo, vivienda, educación, salud y otros servicios sociales;

f) Garantizar la seguridad mediante una administración efectiva de la justicia penal y medidas de protección que respondan a las necesidades y las preocupaciones de la comunidad;

g) Fortalecer la función y ampliar los recursos de las autoridades municipales, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras instituciones educativas, organizaciones comerciales y de la comunidad, a fin de que puedan participar más activamente en la planificación urbana y la elaboración y aplicación de políticas;

h) Velar por que se adopten medidas especiales para proteger a las personas desplazadas y sin hogar, a los niños de la calle, a los menores no acompañados y a los niños en circunstancias especialmente difíciles, los huérfanos, adolescentes y madres solteras, las personas con discapacidades y las personas de edad, y velar por que esas personas se integren en sus comunidades.

### C. Atencio'n de las necesidades humanas ba'sicas de todos

35. Los gobiernos, juntamente con todos los dema's participantes en el desarrollo, en particular los que viven en la pobreza y sus organizaciones, deberi'an cooperar para atender a las necesidades humanas ba'sicas de todos, incluidas las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables, para lo cual se requiere:

a) Garantizar el acceso universal a los servicios sociales ba'sicos, y hacer esfuerzos especiales para facilitar el acceso a esos servicios de las personas que viven en la pobreza y los grupos vulnerables;

b) Crear en el pu'blico la conciencia de que la satisfaccio'n de las necesidades humanas ba'sicas es esencial para reducir la pobreza; esas necesidades esta'n estrechamente relacionadas entre si' y comprenden la nutricio'n, la salud, el agua y el saneamiento, la educacio'n, el empleo, la vivienda y la participacio'n en la vida cultural y social;

c) Garantizar el acceso pleno y en condiciones de igualdad a los servicios sociales especialmente la educacio'n, la asistencia letrada y los servicios de salud a las mujeres de todas las edades y a los nin~os, reconociendo los derechos, deberes y responsabilidades de los padres y otras personas legalmente responsables de los nin~os, de conformidad con la Convencio'n sobre los Derechos del Nin~o;

d) Velar por que se asigne la debida prioridad y se destinen recursos suficientes, a nivel nacional, regional e internacional, a la lucha contra la amenaza que entran~an para la salud personal y la salud pu'blica la ra'pida propagacio'n a nivel mundial del VIH/SIDA y la reparacio'n de enfermedades graves como la tuberculosis, el paludismo, la oncocerciasis y las enfermedades diarreicas, particularmente el co'lera;

e) Tomar medidas concretas para mejorar la capacidad productiva de las poblaciones indi'genas, garantizando su pleno acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios sociales y su participacio'n en la elaboracio'n y la aplicacio'n de poli'ticas que afecten su desarrollo, y respetando plenamente sus culturas, idiomas, tradiciones y formas de organizacio'n social, asi' como sus propias iniciativas;

f) Prestar servicios sociales adecuados que permitan a las personas vulnerables y a las que viven en la pobreza mejorar sus vidas, ejercer sus derechos, participar plenamente en todas las actividades sociales, económicas y políticas y contribuir al desarrollo social y económico;

g) Reconocer que el mejoramiento de la salud de la población está inseparablemente vinculado a un medio ambiente sano;

h) Velar por que las personas de edad, las discapacitadas y las confinadas en sus hogares tengan acceso físico a todos los servicios sociales;

i) Velar por que las personas que viven en la pobreza tengan pleno acceso, en condiciones de igualdad, a la justicia, que conozcan sus derechos y, que cuenten, cuando resulte adecuado, con asistencia jurídica gratuita. El sistema judicial debería ser más sensible y responder mejor a las necesidades y circunstancias especiales de los grupos vulnerables y desfavorecidos, para garantizar así una administración de justicia firme e independiente;

j) Promover la prestación de servicios completos de recuperación, en particular para quienes necesitan atención institucional o están confinados en sus hogares, y establecer un sistema amplio de servicios de atención a largo plazo basados en la comunidad para quienes han perdido su independencia.

36. Los gobiernos deben cumplir los compromisos contraídos con respecto a la atención de las necesidades básicas de todos, con la asistencia de la comunidad internacional, de conformidad con el capítulo V del presente Programa de Acción, incluidos, entre otros, los siguientes:

a) Para el año 2000, lograr el acceso universal a la enseñanza básica y finalización de la enseñanza primaria por el 80%, como mínimo, de los niños en edad escolar; eliminar la diferencia entre las tasas de escolarización de niños y niñas en la enseñanza primaria y secundaria para el año 2005; lograr la enseñanza primaria universal en todos los países antes del año 2015;

b) Para el año 2000, lograr que la esperanza de vida en todos los países no esté por debajo de los 60 años;

c) Para el año 2000, reducir las tasas de mortalidad de lactantes y de niños menores de 5 años en un tercio del nivel que tenían en 1990, o a entre 50 y 70 por 1.000 nacidos vivos, si esta cifra es menor; para el año 2015, alcanzar una tasa de mortalidad de lactantes inferior a 35 por 1.000 nacidos vivos y una tasa de mortalidad de menores de 5 años inferior a 45 por 1.000;

d) Para el año 2000, reducir la mortalidad materna a la mitad del nivel que tenía en 1990; y para el año 2015, reducir nuevamente la tasa a la mitad de ese valor;

e) Lograr la seguridad alimentaria, garantizando un abastecimiento de alimentos sanos y nutricionalmente adecuados, tanto en el plano nacional como en el internacional, y un grado razonable de estabilidad en el abastecimiento de alimentos, así como en el acceso físico, social y económico a alimentos suficientes para todos, reafirmando al mismo tiempo que los alimentos no deben emplearse como herramienta de presión política;

f) Para el año 2000, reducir la malnutrición grave y moderada de los niños menores de 5 años a la mitad del valor correspondiente a 1990;

g) Para el año 2000, lograr un nivel de salud para todos los habitantes del mundo que les permita llevar una vida productiva en lo económico y lo social, y, con ese fin, proporcionar atención primaria de la salud a todos;

h) A través del sistema de atención primaria de la salud, poner servicios de salud reproductiva al alcance de todas las personas de la edad apropiada lo antes posible y a más tardar para el año 2015, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y habida cuenta de las reservas y declaraciones formuladas en esa Conferencia, en particular las relativas a la necesidad de orientación de los padres y de responsabilidad de los padres;

i) Intensificar los esfuerzos e incrementar los compromisos con el fin de lograr, para el año 2000, el objetivo de reducir la mortalidad y la morbilidad debidas al paludismo en por lo menos un 20% de los niveles de 1995 en por lo menos el 75% de los países afectados, así como reducir las pérdidas sociales y económicas que provoca el paludismo en los países en desarrollo, especialmente en África, donde se producen la abrumadora mayoría

de los casos y de los fallecimientos;

j) Para el año 2000, erradicar, eliminar o controlar las principales enfermedades que constituyen problemas sanitarios a nivel mundial, de conformidad con el párrafo 6.12 del Programa 21 2/;

k) Reducir la tasa de analfabetismo de los adultos - cada país determinará el grupo de edad apropiado - a por lo menos la mitad del nivel que tenía en 1990, haciendo hincapié en la alfabetización de las mujeres; lograr el acceso universal a la educación de buena calidad, dando prioridad especial a la educación primaria y técnica y a la formación profesional, combatir el analfabetismo, y eliminar las diferencias entre los sexos en materia de acceso a la educación, continuación de los estudios y prestación de apoyo con ese fin;

l) Suministrar en forma sostenible acceso a agua potable en cantidades suficientes, y servicios sanitarios adecuados para todos;

m) Mejorar la disponibilidad de viviendas económicas y adecuadas para todos, de conformidad con la Estrategia Mundial de la Vivienda para el Año 2000 14/;

n) Vigilar la aplicación de esos compromisos al nivel más alto que resulte adecuado y considerar la posibilidad de acelerar su aplicación mediante la difusión de datos estadísticos suficientes y exactos y de los indicadores apropiados.

37. Debe mejorarse el acceso de las personas que viven en la pobreza y de los grupos vulnerables a los servicios sociales, para lo cual se requiere:

a) Facilitar el acceso de las personas que viven en la pobreza a la enseñanza de buena calidad estableciendo escuelas en las zonas desatendidas y prestando servicios sociales como los de alimentos y atención sanitaria, a modo de incentivos económicos para que las familias pobres mantengan a los hijos en la escuela, y mejorar la calidad de las escuelas de las comunidades de bajos ingresos;

b) Ampliar y mejorar las oportunidades de educación y capacitación permanentes mediante la adopción de iniciativas públicas y privadas y la enseñanza no escolar, a fin de dar a las personas que viven en la pobreza,

inclusive las personas con discapacidades, la posibilidad de adquirir las capacidades y los conocimientos que necesitan para mejorar su situacio'n y sus medios de vida;

c) Ampliar y mejorar la educacio'n preescolar, tanto formal como no formal, incluso por conducto de nuevas tecnolog'i'as, de la radio y de la televisio'n, a fin de superar algunas de las desventajas que tienen los nin~os pequen~os que crecen en la pobreza;

d) Velar por que las personas que viven en la pobreza y las comunidades de bajos ingresos tengan acceso a buenos servicios de salud que presten servicios de atencio'n primaria de salud, en consonancia con el Programa de Accio'n de la Conferencia Internacional sobre Poblacio'n y Desarrollo, de manera gratuita o a precios asequibles;

e) Fomentar la cooperacio'n entre los organismos pu'blicos, el personal de salud, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de mujeres y otras instituciones de la sociedad civil con objeto de elaborar una estrategia nacional global encaminada a mejorar los servicios de la salud reproductiva y de los nin~os, y velar por que las personas que viven en la pobreza tengan pleno acceso a esos servicios, particularmente, entre otros, la educacio'n y los servicios destinados a la planificacio'n de la familia, la maternidad en condiciones de seguridad, la atencio'n prenatal y posnatal, asi' como los beneficios de la lactancia materna, en consonancia con el Programa de Accio'n de la Conferencia Internacional sobre Poblacio'n y Desarrollo;

f) Alentar al personal de la salud a trabajar en comunidades de bajos ingresos de zonas rurales y facilitar servicios de extensio'n para prestar servicios de salud a la zonas desatendidas, reconociendo que la inversio'n en un sistema de atencio'n primaria de la salud que garantice la prevencio'n, el tratamiento y la rehabilitacio'n para todas las personas es un medio efectivo de promover el desarrollo social y econo'mico y una participacio'n amplia en la sociedad.

#### D. Aumento de la proteccio'n social y disminucio'n de la vulnerabilidad

38. Los sistemas de proteccio'n social deben tener, cuando proceda, una base legislativa y deben fortalecerse y ampliarse, segun sea necesario, a fin de

proteger de la pobreza a las personas que no pueden encontrar trabajo, las que no pueden trabajar por razones de enfermedad, discapacidad, edad avanzada o maternidad, o por tener que cuidar niños o parientes enfermos o de mayor edad, las familias que han perdido a uno de sus sostenedores por muerte o disolución del matrimonio y a las personas que han perdido sus medios de vida a causa de desastres naturales o disturbios civiles, guerras o desplazamientos forzados. Debería prestarse la debida atención a las personas afectadas por la pandemia de virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Para ello se requiere:

- a) Fortalecer y ampliar los programas para los necesitados, los programas que brindan protección básica a todos y los programas de seguro social; la selección de programas en cada país dependerá de su capacidad financiera y administrativa;
- b) Elaborar, cuando sea necesario, una estrategia de ampliación gradual de los programas de protección social que ofrezcan seguridad social a todos con arreglo a un calendario y en condiciones que guardan relación con los contextos nacionales;
- c) Garantizar que las redes de seguridad social vinculadas a la reestructuración económica sean consideradas estrategias complementarias para la reducción general de la pobreza y el aumento del empleo productivo. Las redes de seguridad, que por su naturaleza funcionan a corto plazo, deben proteger a las personas que viven en la pobreza y permitirles hallar un empleo productivo;
- d) Diseñar programas de protección y apoyo social para ayudar a las personas a lograr la autosuficiencia más plena lo antes posible, para ayudar y proteger a las familias, para reintegrar a los excluidos de la actividad económica y para impedir el aislamiento social o la discriminación de los que necesitan protección;
- e) Estudiar diversos medios para conseguir fondos destinados a fortalecer los programas de protección social y fomentar las actividades del sector privado y las asociaciones voluntarias para proporcionar protección y apoyo social;
- f) Fomentar las actividades innovadoras de las organizaciones de autoayuda, asociaciones profesionales y otras organizaciones de la sociedad

civil en esta esfera;

g) Ampliar y fortalecer los programas de proteccio'n social para proteger a los trabajadores, incluidos los trabajadores por cuenta propia, asi' como a sus familias, del riesgo de caer en la pobreza, proporcionando seguridad social al mayor nu'mero posible de personas, facilitando prestaciones ra'pidamente y velando por que los trabajadores conserven sus derechos cuando cambian de empleo;

h) Garantizar, mediante una reglamentacio'n apropiada, que los planes de proteccio'n social que se financian mediante cuotas sean eficientes y transparentes, y que l